

Dr. Guillermo Patterson Jr.

Carta Abierta

Al Presidente que resulte
electo

— 1948 —

PANAMA
REPUBLICA DE PANAMA

Dr. Guillermo Patterson Jr.

Carta Abierta

Al Presidente que resulte
electo.

— 1948 —

Carta Abierta

Al Presidente que resulte electo

Mayo de 1948

Excmo. Sr. Presidente Electo:

Desde los albores de mi juventud he anhelado para mi patria una serie de beneficios positivos, muy pocos de los cuales han cristalizado en hermosa realidad a pesar de mi insistencia debido, sin duda, al hecho de que no soy político y, por tanto, no he tenido jamás una posición en el gobierno que me permitiera poner en práctica mis ideas yo mismo.

Respecto de beneficios que pueden obtenerse en virtud de nuestras relaciones amistosas con los Estados Unidos, ya que nuestra posición geográfica por un lado y la pujanza de ese pueblo por el otro, han trazado nuestro destino de aliados forzados e inevitables, cooperadores obligados en la defensa de nuestro territorio, del Canal y del Continente, no sólo **obligados por patriotismo y por dignidad** sino por estar nuestra palabra y nuestro honor de nación honrada comprometidos en tratados públicos, escribía yo en 1935, cuando se discutía el nuevo tratado, lo siguiente:

“Lo que hemos debido exigir en cambio:—En cambio de ese inmenso privilegio, que ninguna nación cedería a otra por ningún dinero del mundo, a excepción de Panamá que lo cede gratuitamente y que todavía estima que no ha cedido nada, pero que, sin embargo vale por lo menos 3,600 millones, hemos debido exigir muchas cosas a que tenemos derecho por el sacrificio que ésto significa para una nación independiente y las cuales hemos dejado de reclamar tontamente.

Conviene recordar que los Estados Unidos tienen especial prurito en aparecer en los anales de la historia mundial como potencia generosa no igualada ni en poderío ni en liberalidad; haciendo alarde de ésto cuando se ajustaban las deudas de guerra con Europa, perdonó 65,000 millones de dólares a Bélgica y a Italia 60,000 millones. Por qué no se podría haber conseguido entonces: (1)—Siquiera el pago de 50 millones en efectivo. (2)—Que nos construyan un puerto con muelles adecuados en Panamá y otro en Colón. (3)—Que nos devuelvan todos los lotes del ferrocarril tanto en Panamá como en Colón. (4)—Que nos paguen el 10% sobre la entrada bruta del Canal. (5)—Que nos construyan a su costa y en pago del servicio que le han prestado como carreteras militares las que tenemos por regiones áridas de la costa.

una carretera central de concreto por sobre la cordillera, desde nuestro límite con Colombia hasta nuestro límite con Costa Rica, desviándose a pasar por el centro de las innumerables altiplanicies que se encuentran a lo largo del Istmo. (6)—Que aumenten a 10,000 mensuales el número de pases de ferrocarril que ahora nos dan, para que el pueblo panameño los bote, regale o rompa, y los goce como le dé la gana, pues son de un ferrocarril que debería ser suyo. (7)—Que los Estados Unidos se comprometan a repatriar a su costa y en el término de un año los 47,000 negros antillanos y su prole, que trajeron ellos mismos para el Canal y para desgracia del obrero panameño. (8)—Que nos cancelen la deuda del acueducto y nos dejen de cobrar el agua, terminando este impuesto de un acueducto que no existe, (puesto que en la República sólo hay unas cuantas cañerías viejas e inservibles, mientras que todo lo valioso del sistema del acueducto está en Miraflores y otros puntos de la Zona) y nos construyan bombas, filtros, plantas de purificación, etc., en la República de Panamá. (9)—Que los Estados Unidos se obliguen a aceptar en su ejército y pagar por su cuenta a 3,000 panameños que el gobierno de la República envíe a hacer el servicio militar en la Zona del Canal cada tres años, comprometiéndose, además

a enseñarles inglés y a darles instrucción elemental y vocacional. Además del beneficio individual entrarían de este modo más de B. 120,000 mensuales a 3,000 hogares panameños. (10).—Que los Estados Unidos se comprometan a mantener empleados panameños en iguales condiciones que los americanos, hasta el 50% de los trabajadores y oficinistas del Canal de Panamá y del ferrocarril, con derecho de jubilación, etc. (11).—Que el gobierno americano se comprometa a hacernos por lo menos cinco aeropuertos modernos donde el de Panamá indique. (12).—Que el gobierno americano nos canalice y habilite para el comercio exterior dos puertos en el Atlántico y dos en el Pacífico. (13).—Que se comprometa a comprar solamente productos panameños de ganadería, legumbres, verduras, grano y agricultura en general, para los comisariatos y las tropas de la Zona. (14).—Que se comprometa el gobierno americano a establecer estaciones radiográficas controladas por el gobierno de Panamá además de las estaciones de los aeropuertos. (15).—Que la Zona del Canal quede reducida a una o dos millas de terreno a cada lado del Canal y las otras, innecesarias ya para su construcción, les sean devueltas al gobierno de Panamá sin costo alguno y para usos agrícolas. (16) Que por todo el terreno que hayan tomado y cu-

ya posesión deseen conservar fuera de esa faja de dos millas (Taboga, Paitilla, Chiriquí, Darién, Alajuela, Coco Solo, etc.) paguen un alquiler a razón de B. 0.005 el metro cuadrado al año. (17)— Que el gobierno de los Estados Unidos se comprometa a pagar dentro de un año desde la fecha del contrato los perjuicios causados por el fuego de Malambo y todas las demás sumas que hayan sido fijadas ya por los tribunales o comisiones, y a organizar y sufragar los gastos de una comisión mixta para poner fin a todos los reclamos pendientes por inundación de tierras o que de otro modo hayan nacido de la construcción del Canal. (18)— A dar por terminado en cuanto a Panamá se refiere, y no volver a promoverlo jamás, su reclamo ocasionado por el incendio de Colón que dió por resultado la ejecución de Prestán y Cocolí.

Si creen que les conviene más, podríamos aceptar que las cosas quedaran como están y que nos paguen los 3,600.000,000 que vale el privilegio.

Lo otro es peor:—Esto es sólo el privilegio de aviación. Lo otro es peor. En nuestro próximo artículo demostraremos cuánto vale el control completo del aire por inalámbrico”.

De estos beneficios sólo se ha conseguido la revolución de los lotes del ferrocarril, el traspaso de las ca-

ñerías viejas del acueducto y otros de menor importancia; pero cuatro de los principales no se han discutido siquiera. Ellos son: 1)—Una carretera de concreto por las cimas de nuestras montañas más altas, incluyendo todas las mesetas y los valles, desde nuestro límite con Colombia hasta nuestra frontera con Costa Rica. 2)—El servicio militar obligatorio prestado por 3,000 panameños cada tres años en sitios de defensa, en territorio panameño, (dentro y fuera de la Zona del Canal) pagado y dirigido por el Gobierno de los Estados Unidos, con la obligación de darles educación común, militar y vocacional y de preferirlos después en los empleos de la Zona sobre el elemento extranjero, que será repatriado. 3)—Eliminación del problema de los comisariatos con libertad completa para que los habitantes de Panamá compren en ellos y los de la Zona compren en Panamá, mediante la fijación, para sus artículos de venta, de un precio **no menor** del que rija en Nueva York, por ejemplo. 4)—Mejoramiento económico y étnico mediante la repatriación de los antillanos que debido al Canal hay en el Istmo, dentro y fuera de la Zona del Canal, y la ayuda del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para traer y establecer en el interior 100,000 campesinas europeas que por medio del arado, el tractor, los fertilizadores y los métodos agrícolas modernos en cooperación con un departamento de Forestería arraiguen en el país

las bases de una verdadera producción agrícola, y se marque así el final de esta agricultura destructiva, nómada, improductiva para el campesino, ruínosa para las forestas y para el suelo, oriunda de las tribus atrasadas del Africa, que desgraciadamente está acabando con nuestros recursos naturales.

En 1904, cuando se habló aquí de carretera por primera vez, yo era un adolescente que hacía mi penúltimo año de High School en New York y desde allí le mandé al Doctor Amador, Presidente de la República, una carta que en parte dice así:

“Dispense usted que a pesar de mi condición de estudiante y menor de edad venga a distraer su valiosa atención con esta carta. Mi excusa para osar hacerlo es doble: la amistad que siempre ha unido a mi familia y a usted como nuestro médico y mi entrañable amor a la Patria, a esa Patria nueva que necesita en sus albores el aporte de todos, hasta del más insignificante de sus hijos.

He visto que se trata de hacer una carretera que costará cinco millones de dólares para conectar algunos pueblos del interior con la Capital. Yo vengo a sugerirle que en vez de cinco, se gasten veinte millones que mi profesor y amigo James Shipley, de quien es la mayor parte del

trabajo geográfico y matemático adjunto, calcula que costaría una carretera central desde "El Real" en el Darién hasta "El Boquete" en Chiriquí; haciéndola de Mac Adam y por sobre las cumbres de las montañas pasando por las mesetas de La Mesa, Pinogana, Pacora, Campana, El Valle, Atalaya, Tolé, etc. El mapa adjunto le muestra el curso presunto de esta carretera que conectará todos los lugares frescos de la República, donde se alzarán majestuosas futuras ciudades pobladas de europeos y se producirán las frutas y los comestibles de la Zona Templada a que ellos están acostumbrados.

Yo sé que usted es patriota, por lo que espero que acoja esta idea que constituye el mayor beneficio que usted podrá hacerle a Panamá".

Hoy el costo de esta carretera sería muchas veces veinte millones de balboas, especialmente si se hace de concreto, como debe ser, pues el MacAdam no ha dado resultado en los trópicos. Yo he enumerado después varias veces en artículos y folletos los inmensos beneficios que esta carretera Central le traería al país.

Los Estados Unidos durante la segunda guerra mundial le dieron a Inglaterra muchos millones en buques de guerra en cambio de bases para defender el Canal, unas a perpetuidad y otras por 99 años, en

Bermuda, Trinidad, Jamaica, Exuma, Santa Lucía, Antigua, etc. A Rusia le han regalado muchos miles de millones o billones de dólares en comida y armas que la salvaron de capitular ante el empuje de las huestes de Hitler. En la actualidad le están regalando miles de millones en comida, ropa, etc. a Grecia, Bélgica, Francia y a sus enemigos vencidos y le van a dar 100 millones a Palestina. La generosidad de los Estados Unidos es proverbial. Por qué no podrían gastar unos cuantos millones en compensación de nuestra cooperación para la defensa del Istmo y hacernos esta carretera de concreto de siquiera 24 pies de ancho que conecte todos los lugares frescos de la República desde la frontera con Colombia, hasta la frontera con Costa Rica?

Yo siempre he sido un ferviente partidario del servicio militar. En 1912 le hice propaganda por la prensa a esa idea. En el "Diario de Panamá" de Octubre 6 de 1915 discutí extensamente sus beneficios al analizar la conveniencia de introducir en el Convenio que se intentaba firmar para sustituir el convenio Taft una cláusula que nos obligara a tener un ejército para la defensa del Istmo y del Canal. De un artículo mío de esa época, tomado al azar, copio lo siguiente:

"...La enseñanza militar, la costumbre de manejar armas y la idea de defensa, tienden a fomentar un patriotismo y un va-

lor que desgraciadamente aquí no existen. Un ejemplo elocuente se ofrece actualmente en la diminuta Serbia que con 50,000 hombres ha podido vencer dos veces a los austro-alemanes en número de 300,000 y 400,000 hombres bien armados.

Una nueva expedición de 300,000 austro-alemanes acaba de ser enviada contra Belgrado; pero ahora hay 150,000 soldados en el ejército serbio, por lo que le auguro una serie de rechazos a los que vencerían en cualquier parte de Europa menos en Serbia. La razón de todo esto es que ningún país del viejo mundo es tan aguerrido como Serbia, donde cada hombre no sólo es un buen soldado sino un magnífico tirador.

La idea de defensa, congénita del militarismo, nos haría adquirir algunos submarinos, que no son caros y son muy eficientes, y si le llega el turno al pueblo panameño, así preparado, por qué no se habría de repetir aquí, en la cintura de América, la comedia de los Balcanes?"

"...Yo estoy seguro de que no sería despreciable el número de panameños que, en esas circunstancias, empuñaría las armas para defender el Istmo y al Tío Sam.

Yo estoy por la creación de un ejército. Todas las adminis-

traciones han gastado dinero en cosas menos útiles. Un ejército le daría empleo a muchos vagos y pondría en sus puestos a muchos oficiales que andan por ahí en camisas de once varas haciendo cosas que no entienden.”

Poco después, como diputado a la Asamblea Nacional, sostuve otra vez la conveniencia de tener un ejército o, por lo menos, un Cuerpo de Cadetes en las escuelas y obtuve la cooperación de las altas autoridades militares de la Zona para poner en práctica la ley respectiva, como se verá en los párrafos que siguen, tomados de mi libro “El Partido de la Juventud”:

“El Servicio Militar obligatorio es, sin duda, uno de los más poderosos factores para convertir a los ciudadanos en hombres conocedores de sus deberes y derechos, pundonorosos, activos, fuertes, trabajadores, y si se quiere, instruídos.

Convencido de esta ponderosa verdad, abagué por ella en todo tiempo y logré pasar contra mar y viento una ley que crea un Cuerpo de Cadetes en las escuelas de las Cabeceras de Provincias. Esa ley constructiva tiene el No. 32 de 1917; pero jamás se ha puesto en vigencia.

Nuestro pasado conflicto con Costa Rica sirvió para demostrar obviamente nuestra ignorancia crasa en asuntos militares y nues-

tra ninguna preparación en casos de emergencia. Y buenos miles de balboas nos costó. A pesar de haberse visto prácticamente la necesidad imperiosa que hay de ponerla en vigencia, al Ejecutivo no le dió la gana de hacerlo.

Y aseguro que no lo ha hecho porque no ha querido, sin razón ni motivo algunos que justifiquen su proceder, porque yo mismo me ocupé de facilitarle los medios de hacerlo económicamente y tuve el apoyo espontáneo y desinteresado del Gobierno de los Estados Unidos. Los documentos que siguen lo prueban:

Leonard C. Jones

Comandante a cargo del Campamento No. 1 de Veteranos de Guerra de los Estados Unidos, Ancón, Zona del Canal.

Está completamente de acuerdo con su proyecto de ley y su idea de que sean los Oficiales Retirados los que atiendan a la educación militar de los niños de escuela y le ofrece gratis los servicios de todos los Oficiales Retirados bajo su comando, después de las 4 p.m. para las ciudades de Panamá y Colón.

Noviembre, 16 de 1916

Cuartel General de las Tropas de los Estados Unidos, Zona del Canal de Panamá

Ancón, C. Z., Dic. 2 de 1916

Mi querido señor Patterson:

He leído con interés su carta del 20 último, así como la copia del Proyecto de Ley que usted se sirvió incluirme y deseo felicitarlo a usted, como iniciador de medida tan patriótica y útil. No se me ocurre que pueda existir otra cosa que tienda más a promover el bien general de su país que el establecimiento de un sistema de entrenamiento militar. Este proyecto de cadetes es un buen principio y será el primer paso, espero yo, de un sistema racional y completo de mejoramiento general, siguiendo el plan que se ha probado ya en países como Suiza y Australia. Noto agradecido, la referencia que hace usted en su carta al hecho de que, si en el futuro tenemos que pelear hombro con hombro, que sus conciudadanos podrán hacerlo así más eficientemente si han aprendido bajo la supervigilancia de nuestros instructores. Esta es exactamente mi idea sobre el asunto y por esta razón me dolería ver que la instrucción de esos jóvenes esté en manos de personas que no seas panameños y americanos. Ahora mismo esta comandancia está seriamente restringida por escasez de oficiales y me sería difícil disponer de los instructores necesarios; pero yo estoy seguro de que en el próximo futuro estas dificultades

terminarán y que nosotros podremos cooperar con usted de la manera más amplia.

Dándole a usted las gracias por la amabilidad que ha tenido al informarme de este proyecto, en el cual le aseguro que tengo el más vivo interés, quedo,

Su amigo sincero,

C. R. Edwards,

General en Jefe de las Fuerzas
de la Zona del Canal

Culebra, C. Z., Nov. 26 de 1916

Dr. Guillermo Patterson Jr.

Panamá, R. P.

Mi querido Doctor:

Su muy interesante y grandemente apreciada carta habría sido contestada antes; pero diariamente pensaba que me sería posible ir a Panamá a verlo personalmente al día siguiente.

Yo creo que el proyecto de ley que usted ha presentado es algo espléndido para los niños de Panamá y como eventualmente los niños y niñas llegan a ser los hombres y mujeres en cuyas manos descansa el Destino de la Nación, esta ley será algo muy bueno para la República.

Para el trabajo preliminar en las inmediaciones de la Zona usted podría, con la aprobación del General Edwards, obtener la a-

yuda ocasional de los Oficiales que estamos dispuestos a darle un poco de nuestro tiempo desocupado con la única condición de que se nos paguen los gastos de transporte. Su idea de que haya miembros de la Fraternidad en este trabajo es muy buena; pero yo no creo que debe erigirse en requisito para que puedan hacer el trabajo. Nosotros no podemos esperar que todos sean miembros, como tampoco podríamos permitir que otros lo controlaran.

Lo que usted me dice de que estaba pensando en mí cuando escribía el artículo del Proyecto de Ley que se refiere a un Oficial a cargo del trabajo de organización, lo lei con la más sincera apreciación por la amabilidad que lo inspiró a usted. Habrá mucho qué hacer para organizar; pero yo creo que usted podría conseguir más tarde todo el tiempo de un Oficial, si se le demuestra al Gobierno de los Estados Unidos que se pueden obtener resultados que lo merezcan. El procedimiento adecuado sería hacer que pase la Ley. Entonces que el Presidente Valdés mande dicha ley por la vía diplomática usual al Presidente Wilson y le pida que le conceda un Oficial para el trabajo. Al mismo tiempo debe informársele al General Edwards de lo que se está haciendo y pedirle que mande su recomendación al Depar-

tamento de Guerra para que no haya demoras por su parte, puesto que indudablemente le pedirán a él su recomendación. La misma petición debe hacerse al Ministro Price, al Gobernador Harding, etc. Me parece que tal vez sea necesaria la autorización del Congreso para disponer del oficial. Puede ser que esté equivocado, pero me parece que así es.

Pero será mucho más satisfactorio discutir estos detalles personalmente y voy a hacer todos los esfuerzos posibles para ir allá un día de esta semana.

Dándole las más sinceras gracias por su amabilidad al pensar en mí con relación a este asunto, cierro ésta con la esperanza de verlo muy pronto.

Su amigo muy sincero,

Ira F. Fravel

Capitán a cargo del Campamento
de Culebra

Por eso más tarde, en un artículo titulado "Llegó mi Turno" dije lo siguiente:

"He señalado la necesidad de la enseñanza militar en las escuelas y logré hacer pasar una ley que crea un Cuerpo de Cadetes; pero parece que hubiera especial interés en no darle cumplimiento, porque hoy, cuando todas las naciones del mundo se empeñan en impartir enseñanza militar, aquí, donde tenemos todas las facilita-

des, no nos preocupamos de ella. He dicho ya que los hombres de mañana le tendrán más miedo a un arma de fuego que un gaucho al tigre; que estamos criando un pueblo de cobardes, de mujeres con pantalones y quizá más tarde se reconozca que tengo razón.

En el entierro del extinto Presidente Valdés tuve ocasión de observar un acontecimiento que me llenó de dolor el alma: Cuando el piquete de soldados hizo las descargas, y a cada descarga, los muchachos menores de diez y seis años todos, sin excepción, hicieron ademanes de cobardía, de miedo, de asombro... Verdad que éstos serán unos magníficos defensores de la Patria? En la época en que yo tenía unos doce años todos los muchachos nos sentíamos entusiasmados con las descargas, nos sentíamos valientes y no cobardes”.

En libros, folletos y artículos de periódicos he sostenido mi tesis y en 1934, cuando se discutía un nuevo tratado, le escribí al presidente de entonces una carta que en lo esencial dice:

“A pesar del convencimiento de que los gobiernos de mi patria son todos miopes y no ven nada en el futuro ni tratan de verlo, por lo que seguirán en su empeño de no darle importancia a las indicaciones sanas y sólidas de los ciudadanos bien intencionados que quisieran ver este pobre ji-

rón de América en el amplio camino de la prosperidad mediante la aplicación del método científico a problemas de Gobierno y una legislación inteligente con visual hacia el futuro, a pesar de todo ésto, repito, no puedo dejar pasar desapercibida la ocasión que la revisión del tratado —que es la única ocasión— ofrece para incluir en él una cláusula tendiente a que los Estados Unidos convengan en que por lo menos 3,000 panameños hagan su servicio militar obligatorio en la Zona del Canal pagados por el Gobierno de los Estados Unidos y con el compromiso de parte de éste de darles instrucción común, militar, vocacional y enseñarles inglés, y preferirlos.

Las grandes ventajas de ésto se encuentran detalladas en las páginas 84 a 120 de mi último libro titulado "No es Acaso tu Hijo También?" que tuve el placer de obsequiarle cuando iba usted a los Estados Unidos antes de encargarse de la Presidencia.

Como corolario deben obligarse los Estados Unidos a repatriar los antillanos una vez sustituidos en sus trabajos por panameños licenciados del ejército.

Le sugiero la lectura, nuevamente, de esas páginas y como panameño le pido que medite sobre la conveniencia para la patria —no para determinada persona— de establecer este punto en el tratado.

Sé que el doctor Alfaro no está de acuerdo con el militarismo. Es decir, tengo una carta de él en que así me lo decía antes de ser presidente; pero ignoro si ha cambiado de parecer ahora, pues recuerdo que durante su presidencia es cuando más militarizado ha estado el país. Pero, sea como sea, creo que la opinión de un solo hombre no debe ser suficiente para perjudicar un pueblo entero y privarlo de grandes beneficios”.

En las páginas 84 a 120 del libro citado se desarrolla y se detalla prolijamente un plan completo para que 3,000 panameños hagan su servicio bajo la dirección de oficiales panameños y americanos sin salir del Istmo, que es nuestro territorio.

También he escrito varios artículos sobre el problema de los comisariatos. La verdad es que siempre habrá contrabando mientras allá cuesten los comestibles menos que acá. Una vez propuse que se reformara la cláusula del tratado que exonera de impuesto de introducción esas mercancías y que los Comisariatos le pagaran dicho impuesto a nuestro gobierno y le vendieran a quienes le diera la gana. Ahora pienso que si no es posible que un gobierno le pague impuestos a otro, sí se puede convenir en que vendan a un precio más alto, siquiera al mismo precio de New York. Yo estoy seguro de que la mayoría de los habitantes de la

Zona vendrían a comprar en Panamá si la diferencia de precios no es mucha y que muchos vecinos de Panamá que compran hoy en el comisariato no se tomarían la molestia de ir allá, porque el gasto del automóvil y la molestia de cargar los paquetes acabarían con el aliciente de hacerlo. Por otra parte, el mero hecho de que ha dejado de ser contrabando basta para que no deseen ir. Los sueldos de los Inspectores, Jefes de Sección, etc., que ahora paga nuestro gobierno, se economizarían con esta medida.

La agricultura científica ha sido siempre y será eternamente la base de la economía nacional en los pueblos progresistas como Argentina, los Estados Unidos, el Imperio Británico, etc. El día que no se quemé la capa fértil de la tierra sino que se destronque, que no se cambie de **roza** todos los años sino que se are y se fertilice la tierra, el día que no se derriben maderas finas para hacer "montes" sino que se conserven los recursos naturales, en ese día tendremos verdadera agricultura y una base económica sólida. Cómo podrá el campesino nuestro aprender la agricultura científica del tractor, el arado, el fertilizador, el insecticida y el herbicida que nunca ha visto? Pues es muy sencillo: viéndola.

Para que la vea es necesario traer muchos miles de agricultoras — mujeres — que sepan trabajar la tierra. Esas mujeres se juntarán o se

casarán con nuestros campesinos y les enseñarán por fuerza, prácticamente, a cultivar la tierra como es debido. El gasto de la maquinaria y la instalación del inmigrante en este experimento cuesta varios millones de dólares. Pero, no sería posible que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el Gobierno mismo nos ayuden con maquinarias, semillas, sementales y otros animales de cría y con dinero para abolir la agricultura nómada, destructiva, africana y estúpida que tenemos ahora?

Las razones para esperar mayores probabilidades de éxito en traer inmigración femenina en vez de masculina ahora que hay exceso de mujeres en Europa y las inmensas ventajas que tienen para Panamá las campesinas de España, Grecia, Italia, Canarias, Rumania, Francia y otros países latinos, sobre los campesinos aún de esos mismos países las he detallado y explicado en mi libro. "No es acaso tu hijo también?" ,de la página 139 a la página 156.

Le ruego a usted que lea con detenimiento esta carta y el libro mencionado y se olvide de mi nombre. Piense sólo en si le conviene o nó al país poner en práctica estas ideas sobre esos cuatro problemas que confronta desde hace tiempo la República. A usted se le va a presentar la ocasión al discutir nuevamente el asunto de las bases.

Eso de que es mercenario pedir compensaciones, son tonterías. Todo en este mundo se paga y es muy natural que se nos pague nuestro exceso de cooperación, pues yo no puedo negar, ni dejar de reconocer, que tenemos la obligación moral y material de cooperar a la defensa de nuestro propio territorio —el Istmo— sin que se nos pague ni un real; pero la buena voluntad, la lealtad y el sacrificio ciego e ilimitado que ofrecemos a nuestro gran aliado natural y obligado, tiene tanto valor material y moral como la cooperación inglesa, la rusa, la francesa, etc. Y esa cooperación le ha costado a los Estados Unidos muchos miles de millones! La nuestra, hasta ahora, le cuesta muy poco.

Termino esta carta abierta sin saber todavía quién es el Presidente Electo. Lo prefiero así, pues no me dirijo al individuo sino al funcionario, y presumo que ese funcionario viene lleno de propósitos patrióticos y de deseos de servir a la Patria.

Con la esperanza de que mis anhelos patrióticos, expresados arriba, cristalicen en hermosa realidad al influjo de su buena voluntad y su amor a su tierra, quedo de usted.

Atento Servidor,

Guillermo Patterson Jr.

Escritos Citados

- 1.- No Cedemos Nada
- 2.- Carta al Presidente Amador
- 3.- De Intruso
- 4.- El Partido de la Juventud
- 5.- No es acaso tu hijo también?
P. P. 84 A 120
- 6.- No es acaso tu hijo también?
P. P. 129 A 156
- 7.- Llegó mi turno
- 8.- Carta al Presidente Arias

NO CEDEMOS NADA

El nuevo tratado entre Panamá y los Estados Unidos que está ya para la firma de las altas partes contratantes le dá a los Estados Unidos dos inmensos privilegios, cada uno de los cuales vale miles de millones, sin recibir absolutamente nada en cambio. Estos grandes privilegios fueron los únicos que se escaparon al ojo avizor del estadista Hay y a la traición previsoramente de Bunau-Varilla en 1903, por la simple razón de que los inventos que los constituyen estaban aún en pañales para esa fecha. Se trata del control y monopolio de la aviación y del inalámbrico.

El progreso de la aviación en los Estados Unidos: A Frederick Collins, autoridad reconocida en asuntos de aviación, en la última edición de su libro "**Aviation and all about it**" da los datos siguientes, obtenidos de la División de informes aéreos, Departamento de Comercio de los Estados Unidos. La primera ruta de correo aéreo de los Estados Unidos se inauguró entre New York y Washington el 16 de Mayo de 1918. El teniente Webb partió de New York y el Mayor Feast partió al mismo tiempo de Washington. En ese tiempo no había aeropuertos y los aviadores aterrizaraban donde quiera que había un terreno plano. El departamento de guerra tomó a su cargo la nivelación de estos terrenos y construyó hangares para los aeroplanos convirtiéndolos así en campos de aterrizaje. El 30 de Junio de 1926 —8 años después— había en los Estados Uni-

dos 864 aeropuertos municipales perfectamente iluminados y equipados, con talleres de reparación, hangares, etc. Había 144 municipios más empeñados en la construcción de nuevos aeropuertos. Había 24 líneas de correo aéreo y 7 compañías privadas para el transporte de pasajeros. El total de millas recorridas por las aeronaves durante los 8 años fue de 4 millones y medio. El pasaje entre New York y Chicago costaba B. 200.00 y entre Chicago y San Francisco costaba también B. 200.00.

En Junio de 1934 —8 años después—la aviación había tomado tal incremento que el número de aeropuertos pasaba de 5,000, el pasaje costaba ahora B. 75.00 en vez de 200 y el número de millas recorridas durante esos 8 años pasaba de 50 millones; las líneas de correo aéreo, bien del gobierno o que tenían contrato con éste, pasaban de 75 y las líneas privadas habían aumentado enormemente al extremo de servir no sólo a más de 100 millones de habitantes de los Estados Unidos sino que, constituyéndose en internacionales, servían a las naciones del Caribe, a Sur América, a Honolulu, al Canadá, Alaska, el noreste de Asia y el noreste de Europa.

La entrada mensual que recibía el gobierno de los Estados Unidos por derecho de surcar el aire era de 2.940,344 dólares mensuales.

Estados Unidos no le ha dado a ninguna nación del mundo el privilegio de que sus aviones militares

vuelen a voluntad por encima del territorio americano. Si por el privilegio de hacerlo con miras estrictamente comerciales le cobra a sus propios connacionales 2.940,344 de dólares—cifra que hoy, un año después, de seguro pasa de tres millones—yo preguntaría: por cuántos millones de dólares cedería este privilegio la gran nación del norte a Inglaterra o al Japón por ejemplo?

En este tratado no cedemos nada:
—El Dr. Ricardo J. Alfaro ha dicho en una de las reuniones de notables y periodistas, según se me ha informado, pues yo no soy notable ni periodista según el criterio de alguien, que en este tratado Panamá no cede nada y en cambio recupera muchos de nuestros derechos. Si Panamá cobrara solamente 3 millones mensuales recibiría 36,000,000 al año o 3,600 millones de balboas durante la vida del contrato. Yo estoy seguro de que Estados Unidos ni por esta suma pagada mensualmente cedería al Japón o a Inglaterra el mismo privilegio que para Panamá no es nada según las palabras del Dr. Alfaro y que Panamá le está regalando sin recibir absolutamente nada en cambio.

Lo que hemos debido exigir en cambio:—En cambio de ese inmenso privilegio, que ninguna nación cedería a otra por ningún dinero del mundo, a excepción de Panamá que lo cede gratuitamente y que todavía estima que

no ha cedido nada, pero que, sin embargo vale por lo menos 3,600 millones, hemos debido exigir muchas cosas a que tenemos derecho por el sacrificio que esto significa para una nación independiente y las cuales hemos dejado de reclamar tontamente.

Conviene recordar que los Estados Unidos tienen especial prurito en aparecer en los anales de la historia mundial como potencia generosa no igualada ni en poderío ni en liberalidad; haciendo alarde de esto cuando se ajustaban las deudas de guerra con Europa, perdonó 65,000 millones de dólares a Bélgica y a Italia 60,000 millones. Por qué no se podría haber conseguido entonces: (1)—Siquiera el pago de 50 millones en efectivo. (2)—Que nos construyan un puerto con muelles adecuados en Panamá y otro en Colón. (3)—Que nos devuelvan todos los lotes del ferrocarril tanto en Panamá como en Colón. (4)—Que nos paguen el 10% sobre la entrada bruta del Canal. (5)—Que nos construyan a su costa y en pago del servicio que le han prestado como carreteras militares las que tenemos por regiones áridas de la costa, una carretera central de concreto por sobre la cordillera, desde nuestro límite con Colombia hasta nuestro límite con Costa Rica, desviándose a pasar por el centro de las innumerables altiplanicies, que se encuentran a lo largo del Istmo. (6)—Que aumen-

ten a 10,000 mensuales el número de pases de ferrocarril que ahora nos dan, para que el pueblo panameño los bote, regale o rompa y los goce como le dé la gana, pues son de un ferrocarril que debería ser suyo. (7)—Que los Estados Unidos se comprometan a repatriar a su costa y en el término de un año los 47,000 negros antillanos y su prole, que trajeron ellos mismos para el Canal y para desgracia del obrero panameño. (8)—Que nos cancelen la deuda del acueducto y nos dejen de cobrar el agua, terminando así este impuesto de un acueducto que no existe, (puesto que en la República sólo hay unas cuantas cañerías viejas e inservibles, mientras que todo lo valioso del sistema del acueducto está en Miraflores y otros puntos de la Zona) y nos construyan bombas, filtros, plantas de purificación, etc., en la República de Panamá. (9)—Que los Estados Unidos se obliguen a aceptar en su ejército y pagar por su cuenta a 3,000 panameños que el gobierno de la República envíe a hacer el servicio militar en la Zona del Canal cada tres años, comprometiéndose, además, a enseñarles inglés y a darles instrucción elemental y vocacional. Además del beneficio individual entrarían de este modo más de B. 120,000 mensuales a 3,000 hogares panameños (10)—Que los Estados Unidos se com-

prometa a mantener empleados panameños en iguales condiciones que los americanos, hasta el 50% de los trabajadores y oficinistas del Canal de Panamá y del ferrocarril, con derecho de jubilación, etc. (11)—Que el gobierno americano se comprometa a hacernos por lo menos cinco aeropuertos modernos donde el de Panamá indique. (12)—Que el gobierno americano nos canalicé y habilite para el comercio exterior dos puertos más en el Atlántico y dos en el Pacífico. (13)—Que se comprometa a comprar solamente productos panameños de ganadería, legumbres, verduras, grano y agricultura en general, para los comisariatos y las tropas de la Zona. (14)—Que se comprometa el gobierno americano a establecer estaciones radiográficas controladas por el gobierno de Panamá además de las estaciones de los aeropuertos. (15)—Que la Zona del Canal quede reducida a una o dos millas de terreno a cada lado del Canal y las otras, innecesarias ya para su construcción, le sean devueltas al gobierno de Panamá sin costo alguno y para usos agrícolas. (16)—Que por todo el terreno que hayan tomado y cuya posesión deseen conservar fuera de esa faja de dos millas (Taboga, Paitilla, Chiriquí, Darién, Alajuela, Coco Solo, etc) paguen un alquiler a razón de B.0.005 el metro cuadrado al año. (17)—Que el gobierno de

los Estados Unidos se comprometa a pagar dentro de un año desde la fecha del contrato los perjuicios causados por el fucgo de Malambo y todas las demás sumas que hayan sido fijadas ya por los tribunales o comisiones, y a organizar y sufragar los gastos de una comisión mixta para poner fin a todos los reclamos pendientes por inundación de tierras o que de otro modo hayan nacido de la construcción del Canal. (18)—A dar por terminado en cuanto a Panamá se refiere, y no volver a promoverlo jamás, su reclamo ocasionado por el incendio de Colón que dió por resultado la ejecución de Prestán y Cocolí.

Si creen que les conviene más, podríamos aceptar que las cosas quedaran como están y que nos paguen los 3,600,000,000 que vale el privilegio.

Lo otro es peor:—Esto es sólo el privilegio de aviación. Lo otro es peor. En nuestro próximo artículo demostraremos cuánto vale el control completo del aire por inalámbrico.

Septiembre 25 de 1935.

Guillermo Patterson Jr.

New York, Sept. 14 de 1904

Excmo. Sr. Dr.

Manuel Amador Guerrero
Presidente de la República
Panamá, Rep. de Panamá.
Excmo. Sr. y Amigo:

Dispense Ud. que a pesar de mi condición de estudiante y menor de edad venga a distraer su valiosa atención con esta carta. Mi excusa para osar hacerlo es doble: la amistad que siempre ha unido a mi familia y a Ud. como nuestro médico y mi entrañable amor a la Patria, a esa Patria nueva que necesita en sus albores el aporte de todos, hasta del más insignificante de sus hijos.

He visto que se trata de hacer una carretera que costará cinco millones de dólares para conectar algunos pueblos del interior con la Capital. Yo vengo a sugerirle que en vez de cinco, se gasten veinte millones que mi profesor y amigo James Shipley, de quien es la mayor parte del trabajo geográfico y matemático adjunto, calcula que costaría una carretera central desde "El Real" en el Darién hasta El Boquete" en Chiriquí, haciéndola de MacAdam y por sobre las cumbres de las montañas pasando por las mesetas de La Mesa, Pinogana, Pacora, Campana, El Valle, Atalaya, Tolé, etc. El mapa que le adjunto le muestra el curso presunto de esta carretera que conectará todos los lugares frescos de la República, dónde se alzarán majestuosas futuras ciudades pobladas de europeos y se produci-

rán las frutas y los comestibles de la Zona Templada a que ellos están acostumbrados.

Yo sé que Ud. es patriota, por lo que espero que acoja esta idea que constituye el mayor beneficio que Ud. podrá hacerle a Panamá.

Con mis mejores recuerdos para Doña María quedo de Ud.

Muy atento S. S. y amigo,

Guillermo Patterson Jr.

DE INTRUSO

No sé por qué, sin que nadie me llame a dar opinión en asuntos relacionados con el terruño, siempre siento una especie de derecho para ello. De adolescente escribí desde New York varias cartas que publicó "El Duende" en 1903, en las que discutía el tratado Herrán-Hay, sin tener autoridad para ello y sin que nadie me lo pidiera. Más tarde publiqué un artículo en el mismo periódico relacionado con los preceptos de nuestra carta fundamental, el que tuvo el honor de ser considerado por los miembros de la Convención constituyente; desde entonces me ha quedado la manía y no he podido sustraerme a ella en esta ocasión que se intenta reformar el tratado del 18 de Noviembre de 1903.

El propósito del nuevo tratado, según "La Estrella", es reformar el original, pero es de advertir su imperfección puesto que no dice cuántos

les son los artículos del tratado original que quedan subrogados o reformados. Me propongo analizar los artículos contenidos en la publicación de "La Estrella".

ARTICULO I.—Comienza este artículo por darle a los Estados Unidos "posesión legal y definitiva de todas las tierras y aguas necesarias para la construcción, defensa, etc. del canal." Aquí hay que considerar dos cosas: Que hasta hoy los Estados Unidos no tienen posesión definitiva de la Zona puesto que nos pagan B.250,000 al año en calidad de arriendo. Que las tierras y aguas que ellos han necesitado incluyen el lago artificial de Alajuela y muchas porciones de tierra fuera de la Zona, las cuales tendrían ellos que pagar a los particulares según los artículos VI y XV del tratado original.

Este artículo daría origen a que más tarde se negaran a pagar a Panamá el arriendo, puesto que el terreno pasaba a ser propiedad exclusiva de ellos. También haría que los señores Arias, Vergara y muchos más a quienes han tumbado infinidad de árboles frutales al limpiar cerros estratégicos, perdieran no sólo dichos árboles sino también los cerros y la extensión de terreno que ellos creyeran conveniente.

Yo sustituiría ese artículo por algo así como éste:

Artículo 1o.—Los Estados Unidos de América declaran que desde el día 6 de Febrero del año de 1915, fecha en que fue ratificada la convención de límites de la Zona del

Canal celebrada entre los dos países, los Estados Unidos de América se hallan usufructuando de todas las tierras y aguas que le fueron cedidas en calidad de arriendo, como necesarias y suficientes para la construcción, mantenimiento, sanidad, servicio y defensa del Canal de Panamá, tierras y aguas comprendidas y descritas en dicha convención de límites; y declaran asimismo que la República de Panamá ha cumplido a satisfacción de los Estados Unidos de América las obligaciones que contrajo referentes a la concesión y arriendo de esas tierras y aguas de la República de Panamá. Puesto que ya dicha República ha cumplido a satisfacción con ese compromiso, los Estados Unidos de Norte América se abstendrán en lo futuro de solicitar aguas y tierras adicionales para la defensa del Canal y pagarán al Gobierno de Panamá B. 20.000 anuales en calidad de arriendo por las tierras que usan en la actualidad fuera de la Zona del Canal.

Quedan anulados y sin valor los artículos de la citada convención de límites de Febrero de 1915.

ARTICULO II.—Según el párrafo del artículo 90. del contrato de 5 de Julio de 1867, todos los lotes, construcciones, etc. pasarían, al expirar dicho contrato, al gobierno colombiano (o a su sucesor legítimo, la República de Panamá). Así, pues, darnos los lotes de Panamá y Colón que dentro de unos años serán nuestros y hacer que le paguemos por edificios que también nos pertene-

cen, además de dejarles otros que deberían pertenecernos, según el artículo 36 del mismo contrato, así como el mismo ferrocarril, no nos trae más ventaja que la anticipación del traspaso.

En el mismo artículo desean ellos cancelar esa obligación de la Compañía del Ferrocarril para con la República de Colombia (léase de Panamá; por ser ésta su sucesora legítima desde el 3 de Noviembre de 1903); pero nos quieren dejar obligados a hacer nuevas convenciones con dicha Compañía.

Yo sustituiría ese artículo por el siguiente:

Artículo 2o.—Es convenido entre las altas partes contratantes que todos los lotes, edificios, etc., (excepto la vía férrea, sus máquinas, vagones, etc.) que la Compañía del Ferrocarril está obligada, según contrato, a entregar en la fecha de su vencimiento al Gobierno istmeño, pasarán a él inmediatamente sea firmado este tratado. Si la mencionada Compañía desea retener los lotes y edificios que tiene en las ciudades de Panamá y Colón destinados a estaciones y oficinas, lo hará mediante justiprecio hecho por la Comisión Mixta de que tratan los artículos VI y XV del Tratado del Canal, y el pago del valor que se fije será hecho por dicha Compañía a la República de Panamá. La Compañía quedará dueña de la vía férrea, sus máquinas, vagones, etc., sin pagar su valor a la República de Panamá, según se convino en el Tratado del Canal.

ARTICULO III.—El objeto visible de esta cláusula es conseguir que los Municipios de Panamá y Colón paguen en lo sucesivo los gastos de sostenimiento del acueducto y pavimentación de las calles y un empleado, todo lo cual paga ahora el Gobierno americano. Por lo demás ellos quedan cobrándose como ahora al tenor del artículo VII del tratado original.

Esta cláusula la aboliría yo por completo, pues como están las cosas ahora son menos gravosas.

ARTICULO IV.—Los dos primeros ordinales son aceptables, aunque son tan sólo repetición de concesiones que ya se nos han hecho. El ordinal 3o. lo aceptaría introduciéndole la frase “podrán pasar libremente por el Canal” o, si esto está prohibido por el tratado con Inglaterra, ésta: “pagarán por pasar el Canal lo que pagan las navés americanas.”

Los ordinales 4o. y 5o. son aceptables agregando a este último el párrafo siguiente: “El Gobierno de los Estados Unidos de América no usará ni permitirá que se use la Zona del Canal con otro propósito que el de mantener y proteger dicho Canal y por ningún caso se permitirá en ella la agricultura.”

Esto lo agregaría porque tengo la idea de que este ordinal quiere decir que ellos intentan convertir la zona en una gran hacienda y no sólo abastecerán a sus habitantes y a los vapores sino que quieren venir a Panamá a vendernos sus productos.

El ordinal 6o. es de gran beneficio para el comercio de Panamá; pero de poco para el público. Sin embargo, por condescendencia al comercio puede obligarse la República a no aumentar sus impuestos, y aceptarlo.

Lo malo de esa obligación es que quedamos imposibilitados para proteger las industrias nacionales alzando los impuestos sobre determinados artículos.

ARTICULO V.—El convenio Taft está resumido en el artículo anterior y puesto que favorece en algo el Comercio se puede estudiar detenidamente el punto y no rechazarlo de plano como se debe hacer con otros artículos. Si se acepta el artículo será con la modificación "excepto el artículo 12 de dicho convenio."

ARTICULO VI.—El primer párrafo de este artículo implica una reducción de la principal entrada al Tesoro Nacional y por eso es inadmisibile. El segundo párrafo no es más que una repetición de lo que ya existe. El tercero puede aceptarse para el lejano futuro con la adición siguiente: "Y las naves panameñas gozarán en los puertos de los Estados Unidos y la Zona de los mismos favores y privilegios de que gozan las naves mercantes americanas.

ARTICULO VII.—Me parece que la obligación que entraña este artículo daría al traste con nuestra apariencia de nación independiente, pues sólo una colonia puede tener tal deber.

El inciso primero, a pesar del gasto que implica, lo creo conveniente, pues la enseñanza militar, la costumbre de manejar armas y la idea de defensa tienden a fomentar un patriotismo y un valor que desgraciadamente aquí no existen. Un ejemplo elocuente se ofrece actualmente en la diminuta Serbia que con 50,000 hombres ha podido vencer dos veces a los austro-alemanes en número de 300,000 y 400,000 hombres, bien armados.

Una nueva expedición de 300,000 austro-alemanes acaba de ser enviada contra Belgrado; pero ahora hay 150,000 soldados en el ejército serbio, por lo que le auguro una serie de rechazos a los que vencerían en cualquier parte de Europa menos en Serbia. La razón de todo esto es que ningún país del viejo continente es tan aguerrido como Serbia, donde cada hombre no sólo es un buen soldado sino un magnífico tirador.

La idea de defensa, congénita del militarismo, nos haría adquirir algunos submarinos, que no son caros y muy eficientes. Y si le llega el turno al pueblo panameño, así preparado, por qué no se había de repetir aquí en la cintura de América, la comedia de los Balkanes?

Cuanto al 2o. inciso, puesto que estamos obligados a conceder el terreno a que se refiere según el Tratado del Canal, debe siquiera exigirse que lo paguen.

El 3er. inciso es inadmisibles; pero podría modificarse en el sentido de que "todos los ciudadanos capaces

de tal servicio y que voluntariamente deseen defender el territorio de la Zona del Canal" sean los llamados en caso de guerra de los Estados Unidos. Así ese artículo garantizaría el mejoramiento del trato que nos darían nuestros vecinos, pues ellos comprenderían que sería necesario captarse la simpatía del pueblo para que éste le ayudara en caso de guerra. Y yo estoy seguro, de que no sería despreciable el número de panameños que, dadas esas circunstancias, empuñarían las armas para defender el Istmo y al Tío Sam.

Yo estoy por la creación de un ejército. Todas las administraciones han gastado dinero en cosas menos útiles. Un ejército daría empleo a muchos vagos y pondría en sus puestos a muchos oficiales que andan por ahí en camisas de once varas haciendo cosas que no entienden.

ARTICULOS VIII y IX—La intención de estos dos artículos es que la República haga a su costa ferrocarriles estratégicos para beneficio de los Estados Unidos. Esto me parece altamente injusto por una parte y un compromiso imposible por la otra, pues, nuestras rentas no nos darían para cubrir esos gastos y los ferrocarriles no producirían un centavo, al contrario, constituirían un gravamen para el Erario. Puesto que serán de mayor utilidad para los Estados Unidos es natural que sean ellos los que los construyan, o, por lo menos, que paguen la mayor parte de su costo.

ARTICULO X.—El autor del proyecto que estudio ha sufrido una equivocación al creer que los tratados del ferrocarril le impiden a Panamá la construcción de vías férreas o de rueda, excepto a través del Istmo.

El artículo 7o. del tratado de 1850 dice claramente que los caminos de referencia son "entre los dos océanos al través del Istmo de Panamá" y el artículo 5o. del tratado reformatorio del de 1867 dice en su parte final: "Queda, sin embargo, bien entendido que el privilegio de que trata este artículo no puede ni debe oponerse en manera alguna a la construcción de caminos de cualquier sistema en una dirección distinta de la expresada, o a la conclusión, conservación y mejora de los caminos que ya existan o que actualmente estén construyéndose en el Istmo."

Quiere decir que tenemos derecho no sólo para eso sino para conservar y mejorar el camino viejo de Portobelo a esta ciudad, a través del Istmo.

ARTICULO XI.—Me agrada la idea de zafarnos un poco de la tutela de nuestra protectora y que sólo sea cuando el Poder Ejecutivo solicite intervención cuando ésta tenga lugar. Pero esto querría decir, también, que podremos tener el **sport** de las revueltas y eso no es conveniente para el país.

Yo estoy seguro de que las elecciones dejarían de ser la palabra elocuente del libre sufragio popular y

que no habría una sola elección sin tiros. Con este permisito no faltarían los golpes de cuartel y más de un Presidente vería el fin de sus días en la punta de una bayoneta. Tampoco faltarían las balas perdidas que fueran a resolver el problema de la elección poniendo fin a las ambiciones de uno de los dos candidatos.

Así, pues, si tuviéramos más juicio lo acogería; pero por muchos años es imposible aceptarlo, porque sería firmar la sentencia de muerte de esta bendita seguridad de que gozamos ahora.

ARTICULO XII.—Le tengo tanta desconfianza a los arbitrajes y sus fallos que no me ha entusiasmado este artículo, pues cuando quiero pensar que es bueno me acuerdo del Fallo Loubet y del de la Comisión Mixta en el caso de Ora Miller que sin derecho y sin razón fue apelado y lo más raro es que siendo esos fallos inapelables la apelación interpuesta fue acogida. Sin embargo, yo dejaría el artículo.

Para concluir diré que he querido ser lo más optimista posible al estudiar ligeramente el borrador del tratado y no puedo decir que sea ni siquiera digno de ser considerado por nuestro Gobierno, porque cada artículo nos impone una obligación sin beneficio ninguno, excepto la anticipación de la fecha de entrega de los lotes de Colón y Panamá y la

influencia moral que la creación y sostenimiento de un ejército nacional traería consigo.

No se puede culpar al Gobierno americano por tratar de sacar de nosotros las mayores ventajas posibles; nuestro Gobierno en su lugar ambicionaría aún más; pero a nosotros nos toca rechazar con diplomacia, pero enérgicamente, con patriotismo y como hombres, esas proposiciones que cada día comprometen más nuestra vida como nación independiente. Si se hace algún tratado debe ser para mejorar y no para empeorar nuestra situación. Uno, por ejemplo, para quitarnos de encima a la Sanidad, aun cuando se estipule que los empleados del Departamento de Obras Públicas y de la Junta Nacional de Higiene que han de vigilar por el cumplimiento de las medidas sanitarias sean americanos y pagados por ellos, que se haga claro el hecho de que son esos Departamentos racionales los que tienen y pueden ejercer esos derechos por medio de sus empleados, y no un gobierno extranjero.

Asuntos de esta especie no deben mirarse a través del empañado cristal de la Política sino iluminados por la luz del verdadero patriotismo.

Panamá, Septiembre 30 de 1915.

Guillermo Patterson Jr.

EL PARTIDO DE LA JUVENTUD

CIRCULAR

Panamá, Diciembre 5 de 1915

Muy señor mío:

Hace cosa de tres años que vengo dando forma en mi mente a la mejor manera de unir la juventud sana y honrada de nuestro país con vínculos insolubles para que de esa unión edificante resulte el mayor bien posible para nuestra pobre Patria que todavía se agita en el cieno de la politiquería colombiana que jamás podrá darnos ni reputación, ni crédito comercial en el extranjero ni el respeto que debemos conquistarnos como nación seria e independiente.

No intento hacer cargos ahora a las administraciones que se han sucedido hasta aquí; pero sí le suplico que reflexione usted sobre el comportamiento político de nuestros gobiernos y considere si cree usted en conciencia que han hecho todo lo que han podido hacer por el mejoramiento material de la Nación. La política ha ocupado siempre la mente de los gobernantes por períodos más o menos largos con palpable detrimento de los intereses nacionales.

Piense usted, también, en que esa política no ha sido todo lo sana que podría haber sido ni sus debates han llevado el sello de decencia y cultura que caracterizan las polémicas políticas de países civilizados. Si aquí se luchara por fines determinados de beneficios colectivos como lo

son siempre todos los que llevan por único ideal enaltecer la Patria material y moralmente, la cosa sería muy distinta.

El personalismo ha dejado a la orilla del camino los ideales políticos y se esfuma tristemente la idea de patriotismo, que es noble sacrificio de nuestros propios beneficios por el bien de la colectividad. El que diga hoy que hace tal o cual cosa porque es conservador o porque es liberal, no afirma lo cierto. La historia de nuestros gobiernos se ha encargado de demostrar que con el nacimiento de la República desaparecieron los partidos tradicionales, ahogados en el inesperado abrazo convulso que los unió en el momento supremo del peligro. Los gobiernos que se han llamado liberales han resultado un tanto aristócratas, por no decir otra cosa y han tenido entre sus dirigentes a connotados conservadores. Los que se han llamado conservadores han tenido rasgos liberales y hombres liberales. En las efímeras coaliciones eleccionarias hemos visto a liberales y conservadores luchando contra sus propios **copartidarios** si es que les hemos de llamar así. Todo esto pide a gritos la formación de un partido serio, progresista y honrado.

La patria se hunde gradualmente en un lodazal lleno de humillaciones del cual es necesario rescatarla y es a nosotros, los jóvenes, a quienes toca hacerlo. El primer paso hacia esa halagüeña meta es la formación del **PARTIDO DE LA JU.**

VENTUD tal como el de los jóvenes turcos, la juventud alemana o la juventud rusa.

Hace ya como dos años que vengo yo pregonando su formación y difundiendo entre los jóvenes de valer sus sanos principios; pero esa propaganda aislada difícilmente puede esperar el éxito que le aseguraría la eficaz cooperación de usted y de los demás jóvenes ilustrados y meritorios del País a quienes me he dirigido hoy mismo.

No creo que se niegue usted a favorecer una reacción que tiene por objeto abrirle paso a usted mismo, y darle una Patria que sea su orgullo, así es que voy a apuntar en seguida una ligera noción de las bases fundamentales sobre las cuales ha de descansar el nuevo partido.

1. Presidente y miembros del Gabinete jóvenes ilustrados y progresistas. Para llenar el puesto de Secretario de Gobierno, por ejemplo, se escogerá un abogado; para el de Fomento un ingeniero, y así sucesivamente.

2. Todos los empleados de mando y manejo, los diputados y los concejales, jóvenes de las mismas condiciones.

3. Una policía que llene ciertas condiciones físicas como buena estatura, buena presencia, agilidad y fuerza; y las morales de sobriedad y buenas costumbres, es decir, una policía que infunda y merezca respeto.

4. Una ley de servicio civil que garantice los empleos ganados por oposición mientras dure la buena conducta del empleado y se encuentre dentro del límite de edad.

Esta ley pondrá a cada cual en el puesto que le corresponde y le permitirá vivir tranquilo y economizar para la vejez, o para poder emprender algún negocio por su cuenta cuando haya alcanzado el límite de edad. Habrá una junta examinadora auto-perpetuadora cuyos miembros durarán 10 años en ella.

5. Una ley de elecciones que le permita a cada cual trabajar su candidatura en la tribuna y en la prensa. Si se divide cada provincia en tantos distritos electorales como candidatos haya para concejales y se estipula que cada distrito tendrá su candidato, cada pretendiente podrá trabajar su elección dentro de un área limitada. Cuando se trate de diputados, cada tantos distritos tendrán un candidato.

La ley debe impedir los fraudes de una manera más eficaz que la presente. Se puede, por ejemplo, marcar en la mano con una sustancia química indeleble a cada individuo en el momento de depositar su voto y castigar severamente a los que compran o venden votos. El Alcalde y el Gobernador serán elegidos directamente.

6. Libertad completa de cultos y respeto a todas las instituciones religiosas.

7. Servicio militar obligatorio o, por lo menos, el sistema de milicias que se usa en los Estados Unidos. El manejo de las armas da valor e inspira confianza en sí mismo y la disciplina militar ejerce gran influencia en los hábitos del hombre. Si los hombres dejaran de ver un revólver, llegaría el día en que le temerían tanto como la mayoría de las mujeres; en cambio éstas, cuando se hacen el ánimo a usarlo, a causa de tanto verlo, le pierden el miedo y se vuelven valientes, pues se defienden si llega el caso.

8. La mayor economía y el servicio más eficiente posible. La ley de servicio civil garantiza esto.

9. Escalafón del Magisterio y de la Policía y la absoluta exclusión de ambos gremios así como del Presidente de la República y de los empleados de mando y jurisdicción de las **campañas políticas**, mientras estén en servicio, sin que eso les impida tener sus ideas, votar o ser candidatos en otros distritos.

10. Protección a las industrias nacionales y reducción de impuestos sobre artículos de primera necesidad o que no se puedan producir en el País.

11. Protección efectiva a la agricultura con la construcción de caminos y puentes por regiones frescas, fértiles y adecuadas, y con una reforma de nuestras leyes de inmigración en el sentido de proteger la afluencia de europeos y prohibir la de antillanos y otros individuos perjudiciales a la economía social.

12. Procedimientos rápidos para la administración de justicia, cumplimiento de la ley en todo caso y un código penal racional y enforceable.

En el código penal que se confecciona se confunden lastimosamente las ideas que expresan las palabras estupro, seducción y rapto y se señalan penas de presidio de uno a tres años por acontecimientos que vemos diariamente. Estas penas por supuesto no se cumplirán, pues ahora también existen; y cuándo se ha puesto preso a un magnate porque seduzca a una jamaicana o a una india? Y cuándo se ha casado con ella?

En otro capítulo estipula el mismo código que por calumnia habrá hasta tres años de presidio y por injuria hasta dos años de destierro o seis de reclusión cuando se trata de suposiciones ofensivas de cierta clase. Cree usted de buena fé que eso se cumplirá? No cree usted que sería más práctico desde todo punto de vista dar a los ofendidos el derecho de reclamar y la manera de obtener por daños y perjuicios desde B. 500.00 hasta 10,000, según la posición social del raptor y de la raptada, según la reputación del calumniado o injuriado y del ofensor? Cuanto a seducciones entre personas de igual rango social, la experiencia nos ha probado que la falta se repara con el matrimonio sin intervención de la autoridad, pues basta la de un hermano u otro pariente de la perjudicada.

Como estas penas absurdas e impracticables que he citado, son casi todas las del mencionado proyecto de código.

13. Libertad de imprenta, no abuso de imprenta. Las penas prácticas por calumnia o injuria se encargarán de eliminar los pasquines.

14. La Corte Suprema decidirá de la constitucionalidad de las leyes.

15. Todas las reformas de la Constitución y de las leyes que tiendan a implantar un gobierno verdaderamente progresista, honrado y justo.

Lo anterior no quiere decir que los viejos queden enteramente excluidos; ellos podrán ocupar puestos diplomáticos o consulares así como los del poder judicial, con tal de que sean competentes para ellos.

Si un individuo entra a desempeñar un puesto de período determinado y llega al límite de edad antes de la fecha en que aquel expira, es natural que termine su período. Así, pues, el límite de la edad se fijará para entrar a ejercer el empleo.

Si usted se sirve leer nuestra Constitución verá que parece hecha con la intención de que se forme y gobierne un partido como el que resultará del proyecto que someto a su criterio y para el cual solicito tanto su valioso apoyo como su eficaz colaboración.

Por ahora debemos limitarnos a hacer propaganda de los principios del partido, pues estas épocas revol-

tosas y agitadas proporcionan fértiles surcos donde dejar caer descuidadamente con mano pródiga la semilla del bien futuro que ha de germinar a su debido tiempo. Toda organización que se intente ahora, cuando todos los nacionales están comprometidos, será el más desalentador de los fracasos.

Apenas hayan pasado las elecciones, entonces sí debemos reunirnos para elegir un directorio provisional y organizarnos en toda forma. Yo me encargaré de conseguir un local apropiado y de hacer las citaciones del caso.

Y ojalá allí vea concurrir ese día a toda la juventud pensante del País sin distinción de antiguas afiliaciones políticas, de razas o de rivalidades recientes. Ya eso sería un buen principio, pues sería poner en práctica una de las más hermosas ideas del PARTIDO DE LA JUVENTUD: El sacrificio de nuestras pasiones y beneficios personales por el bien de la Patria y del Partido.

Con sentimientos de la más alta consideración me es grato suscribirme de usted atento, seguro servidor y compatriota.

Guillermo Patterson Jr.

NOTA: Muchos de estos ideales se han obtenido ya.

NO ES ACASO TU HIJO TAMBIEN?

(pp. 84 a 120)

Desde Europa, donde desempeñaba un cargo diplomático entonces, escribí yo al ciudadano Presidente, cinco cartas sobre mejoramiento étnico por medio del servicio militar obligatorio en combinación con las leyes de inmigración, de las cuales reproduzco enseguida algunos párrafos pertinentes:

De la primera carta:

Me pidió Ud. que le enviara un memorandum sobre mi idea del establecimiento del servicio militar obligatorio combinado con la ley de inmigración como medio de mejorar el pueblo panameño desde los puntos de vista étnico, moral e intelectual. Yo he pensado que para la mejor comprensión del plan y facilidad de su estudio es preferible que yo se lo explique por medio de cartas. Hoy me limitaré a hacer un esquema de dicho plan. En mis próximas analizaré cada punto.

El Gobierno debe esforzarse en que se efectúe lo siguiente:

I.—Que en el próximo tratado con los Estados Unidos éstos convengan:

a) En que el servicio militar obligatorio lo cumplirán 3,000 panameños en la Zona del Canal;

b) que formarán un grupo separado, como el de los portorriqueños, con jefes panameños inmediatos, hasta el grado de Capitán;

c) que el servicio será por tres años;

d) que durante ese tiempo recibirán instrucción común, vocacional y militar;

e) que el sueldo de ellos y de sus instructores será pagado por el Gobierno de los Estados Unidos, puesto que el servicio lo recibirá dicho país y que en caso de guerra pelearán por él en la Zona como los demás miembros de su ejército;

f) que los que reciban su baja después de haber cumplido sus tres años de servicio tendrán preferencia para ser empleados en los trabajos de mantenimiento y operación del Canal, respecto de los extranjeros; y

g) que el Gobierno de los Estados Unidos se comprometa a no importar más negros y a repatriar los que están ahora empleados en el Canal, según vayan siendo sustituidos por panameños licenciados del ejército.

II.—Que se haga lo más difícil posible la entrada de negros antillanos, estableciendo por decreto que para hacer uso del privilegio que el Art. 30, de la ley 55 de 1925 da a las Compañías, es necesario que no haya hombres en el país que deseen emplearse en la ocupación para la cual se destinaria a los que se pretende introducir. (Lo cual averiguará la Oficina del Trabajo).

III.—Exigir que todo extranjero, y el antillano en especial, cuando se dirija al país con miras de establecerse en él, deposite en el consulado panameño del puerto de embarque dos certificados autenticados

de su nacimiento. Y que los extranjeros que en la actualidad residen en el Istmo y que no son casados con panameñas o panameños, según sean hombres o mujeres, deben depositar en la Alcaldía de la Capital una copia autenticada de su inscripción en el consulado de su país, dentro de 6 meses contados desde la fecha del decreto.

IV.—La deportación rápida e inmediata de todo vago de cualquier sexo, o sea extranjero sin medios visibles de sustento, y en especial de los negros antillanos que viven de sus mujeres y de éstas por su vida inmoral.

V.—Promulgar una ley que establezca el servicio militar obligatorio y dé amplias facultades al Ejecutivo para reglamentar la materia.

RESULTADOS: Las ventajas que ofrece este plan son las siguientes:

1.—En todo tiempo habrá 3,000 panameños que durante 3 años no estarán viviendo del Gobierno ni en la expectativa de vivir de él.

2.—Habrá 3,000 panameños que recibirán y traerán al país dinero extranjero.

3.—Cada 3 años se instruirán 3,000 panameños que en su mayoría entrarán al ejército sin saber leer; es decir, mejorarán intelectualmente.

4.—Mejorarán físicamente, también, pues el ejercicio los fortalecerá.

5.—Los que tengan vocación aprenderán un oficio o un arte.

6.—Todos aprenderán inglés.

7.—Adquirirán hábitos de orden y de vida muy superiores a los actuales.

8.—El sueldo de cada uno será mucho más de lo que ganan nuestros hombres del pueblo en la actualidad, no sólo en el interior sino aún en la Capital.

9.—Los tres años de servicio militar harán de ellos hombres más eficientes en todo sentido y los prepararán para sustituir con ventaja a los negros que ahora están empleados en el Canal.

10.—Su empleo en el Canal marcará la salida del Istmo de 3,000 negros cada 3 años y esta notable disminución en esa clase de población mejorará notablemente las condiciones de vida del obrero panameño, pues disminuye la competencia.

11.—Mejorará la raza inferior, pues los negros que lleguen a quedar se mezclarán con los hijos del país y su prole no tendrá ya las fuertes características de los etíopes.

12.—Los obreros serán más eficientes y no sólo ganarán jornales más halagadores sino que su trabajo será de mejor calidad y más satisfactorio. Es decir, habrá mayor prosperidad en el pueblo y un nivel moral e intelectual mucho más alto.

Ud. sabe bien que el Gobierno Americano nos ha propuesto ya que le suministremos hombres para formar un regimiento y que las autori-

dades militares de la Zona estuvieron muy dispuestas a cooperar conmigo cuando yo propuse la ley por la cual se crea un cuerpo de Cadetes. Cuanto al pueblo panameño, no hay la menor duda de que comprenderá y palpará el gran beneficio que se le hará; ya varios padres de familia me han expresado su vehemente deseo de que se haga un arreglo de esta especie para enlistar inmediatamente a sus hijos, sin esperar a que les toque el turno.

De la segunda carta:

Intento explicarle hoy las razones que tengo para creer de positivos beneficios para nuestra joven nacionalidad que en el próximo tratado o en un arreglo con los Estados Unidos se hagan las estipulaciones necesarias para que 3,000 panameños entren al ejército americano en las mismas condiciones que los portorriqueños y que ese país convenga, además, en repatriar a los negros antillanos y sustituir los que ahora están empleados en los trabajos de mantenimiento y operación del Canal por panameños licenciados del ejército. Me refiero, pues, al punto lo. del esquema que tuve el honor de someter a su juiciosa consideración el primero de este mes y que debe estar ya en sus manos al recibo de ésta.

I-a.) Para fijar el número de reclutas en tres mil, he tomado por base una población de 450,000 habitantes. Imaginemos que sólo el 40% o sea 180,000 son varones; supongamos que el 50% de éstos son extranjeros; de los 90,000 que quedan

digamos que un tercio son menores de 18 años y que otro tercio son mayores de 40 o físicamente inhábiles; y todavía pensemos que del otro tercio, o sea 30,000—que están hábiles para el servicio, entre los 18 y los 40 años—el 90% quede exento o se escape de él; es decir, que siendo el contingente de 30,000 hombres, sólo 3,000 (el 10%) lo hagan.

b). La experiencia que ha tenido el Comando Americano le ha demostrado que el sistema de agrupar en vez de diseminar, empleado con los portorriqueños, que indudablemente tienen muchos puntos de contacto con nosotros, es el mejor. El hecho de que los jefes inmediatos de esos grupos sean panameños evita fricciones y malos entendimientos innecesarios, además de que le inspira más confianza al recluta.

c). En casi todos los países se ha fijado el tiempo de servicio en 3 años y creo que ese es el que exige el Comando Militar Americano. Si estuviere equivocado, se puede aceptar el que ellos fijen. En Italia se ha rebajado recientemente a 18 meses; pero obedece a que se exige el servicio a muchos que antes estaban exentos por ser agricultores productores. Ahora han introducido, para compensar, las licencias en épocas de cosecha. Para nosotros los 3 años tienen la ventaja de proporcionar tiempo suficiente para que el recluta reciba alguna instrucción común y aprenda inglés. En algunos casos quizás resulte corto este tiempo.

d) Este punto es muy importante. Nosotros debemos ver el servicio militar primeramente desde el punto de vista civilizador o de mejoramiento del individuo. El objeto principal, y así lo debe entender el Comando Militar, es el de instruir nuestro pueblo, enseñarlo a vestir y vivir mejor, mejorarlo intelectualmente y prepararlo para que después del servicio pueda desempeñar un papel más importante en la sociedad. La instrucción que allí reciban debe ser de tal suerte que puedan ganarse la vida ejerciendo un arte, o sirviendo con éxito en nuestro Cuerpo de Policía o en el Canal, etc. Si la instrucción común se les diera en español por maestros panameños, eso tendría la ventaja de proporcionarle empleo a esos maestros.

e) Puesto que los panameños serán miembros efectivos del ejército americano, en las mismas condiciones que los portorriqueños, nada más natural que el Gobierno Americano pague los gastos que ese ejército ocasiona, como lo hace con los portorriqueños. Al discutir este punto se puede argüir que los panameños harán el servicio que hacen ahora y harían entonces soldados americanos, con la ventaja de que son del país y no sufren las contingencias del clima, por lo que el Gobierno tendría un servicio más completo a menor costo, pues ahora consume grandes sumas extra por ser mayores los gastos incidentales de hospital, transporte, etc. Cuanto a que los soldados panameños queden obligados

de nuestro pueblo. Entre ellos mismos tiene preferencia el que ha sido soldado y no hay razón para que los panameños que lo hayan sido no gocen de este privilegio, más cuando no excluye a los americanos. Por otra parte, entiendo que el Gobierno Americano convino en repatriar los antillanos que quedaran sin trabajo y hasta les exigía un depósito. Con poco esfuerzo creo yo que se podría conseguir la poderosa cooperación de ese Gobierno en la repatriación de algunos de los 50,000 negros que él mismo trajo al país con motivo del canal.

Si Ud. consigue los trascendentales beneficios nacionales que la aceptación de todo esto por parte de los Estados Unidos significa, el pueblo panameño le estará eternamente agradecido.

De la tercera carta:

Me quiero referir hoy a algunas disposiciones que pueden dictarse en desarrollo de la Ley 55 de 1925, que tienden a restringir o disminuir cierta clase de inmigración altamente perjudicial para nuestra República desde los puntos de vista eugenésico y moral. Aludo, pues, a los puntos II y III del esquema que tuve el honor de enviarle.

No es mi intención criticar a nuestros legisladores por la Ley 55 de 1925; pero quiero olvidar por un momento los nombres propios de los que en la Asamblea son mis amigos o mis enemigos, para indicar con toda sinceridad su defecto principal y su manera de corregirlo.

Indudablemente que el Art 3o. es una válvula de escape que permitirá que se inunde el país de antillanos. Y, mientras me tome otro día la libertad de hablarle detenidamente sobre este interesante problema de la inmigración, permítame que le diga que yo considero preferibles los chinos, los turcos y los sirios a los antillanos. El único efecto práctico de la Ley ha sido darle a las Compañías que lo quieran hacer, el modo de obtener trabajadores de balde a cambio de proporcionarles la entrada al Istmo; y de esa manera la Ley las ha inducido a traer antillanos que sin su existencia no habrían traído. Ha tenido, pues, un efecto contraproducente y desastroso. Pero ya es Ley y el único remedio es atenuar o eliminar el perjuicio que está causando. Un decreto basta. Con él se imposibilitará la burla actual. Al mismo tiempo se puede subsanar una omisión de trascendental importancia, cual es la de hacer determinar por medio de documentos auténticos la nacionalidad o lugar de nacimiento de cada antillano u otro extranjero (cédula de identificación personal) lo que facilitará la deportación en caso de que se convierta más tarde en vago, o por cualquiera otra circunstancia. Ya se ha dado el caso de que en Jamaica se hayan negado a recibir un sujeto que decía ser de allí bajo el pretexto de que no había modo de comprobarlo, y que bien podía ser de St. Thomas. Hoy nadie puede entrar a los Estados Unidos, ni aun en pasaje de primera, sin dejar constancia en el Departamento de

Inmigración y en el consulado del puerto de embarque de cuál es el lugar de su nacimiento y de muchas cosas más. Ese certificado serviría, también, para facilitar la deportación de mucho elemento malo que desgraciadamente hay en Panamá ahora y que con el tiempo nos va a crear problemas sociales que hoy por hoy no existen en Panamá y que no tienen todavía razón de ser allá. El decreto en desarrollo de la Ley 55 puede disponer más o menos lo siguiente:

1.—Que todo extranjero que se dirija al país con ánimo de establecerse o trabajar en él, entregará al Cónsul de Panamá en el puerto de embarque, junto con los demás documentos requeridos en el Art. 1o. de la Ley 55 de 1925 y con el objeto de identificar su persona, dos certificados de nacimiento debidamente autenticados por las autoridades correspondientes del lugar. El Cónsul enviará una de estas partidas de nacimiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores junto con los demás documentos y guardará el otro en el archivo del Consulado.

2.—Que los extranjeros que en la actualidad residen en el Istmo están en la obligación de inscribirse en los consulados de sus respectivos países dentro de seis meses contados desde la fecha de este decreto y de remitir al Jefe de Policía (o a la Secretaría de Relaciones Exteriores) una copia autenticada de dicha inscripción, a más tardar 30 días después del plazo fijado para efectuarla. Quedan exceptuados de esta dis-

posición los extranjeros casados con personas nacidas en el país y los que tengan casas comerciales establecidas en él con anterioridad a la vigencia de la ley 55 de 1925.

3.—Que los extranjeros infractores de las disposiciones anteriores pagarán al Tesoro Nacional una multa de B. 50.00 y serán deportados como personas no deseables. Los Cónsules infractores pagarán una de B. 100.00.

4.—Que ninguna persona o compañía podrá traer al país extranjeros para que trabajen a su servicio sino después de haberse comprobado a satisfacción del Gobierno Nacional que no hay individuos en el país que deseen emplearse, en las mismas condiciones, en la ocupación para la cual se destinaría a los que se pretende introducir.

5.—Que las investigaciones para esa comprobación las llevará a cabo la Oficina del Trabajo, fijando profusamente durante 30 días avisos impresos en distintos puntos de las principales poblaciones y ciudades de la República y publicando anuncios grandes en todos los periódicos de las ciudades, en todo lo cual se detallarán las condiciones del empleo. Todos los gastos que la investigación y envío de obreros ocasionen serán por cuenta de la persona o compañía que desee los trabajadores.

6.—Que una vez conseguidos los trabajadores en el país, la persona está en la obligación de cumplir las condiciones ofrecidas, y en caso de

ser necesario traerlos del exterior. será bajo esas mismas condiciones ofrecidas por medio de la Oficina del Trabajo.

7.—Que la persona o compañía que varíe las condiciones en beneficio de extranjeros que desee introducir o haya introducido, sin avisarlas nuevamente al público por medio de la Oficina del Trabajo para los fines consiguientes, incurrirá en una multa de B. 300.00 por cada obrero introducido y la obligación de repatriarlo inmediatamente.

8.—Que la garantía de que trata el Art. 30. de la Ley 55 de 1925 debe ser hipotecaria o pecuniaria a razón de B. 150.00 por cada inmigrante.

9.—Que se establece la acción popular para denunciar la infracción de cualquiera de las disposiciones de este decreto y corresponderá al denunciante el 25% de la multa que se imponga.

Restringir un poco la inmigración antillana y eliminar un abuso que se está cometiendo, ya es hacer algo en beneficio del país. Por otra parte, yo estoy convencido más allá de toda duda, de que en la actualidad hay brazos de sobra en el Istmo para las labores que se llevan a cabo en su territorio. Estas disposiciones harían, por lo menos, que las compañías ofrecieran a los trabajadores que hay en el país condiciones más halagadoras. Eso por un lado, y por otro la reglamentación estricta de la ley de vagos, harán que sobreñ brazos cada vez que se necesiten.

De la cuarta carta:

Ha sido hoy cuando las diversas actividades de la instalación y mis numerosas ocupaciones me han dejado tiempo para referirme a los puntos IV y V del plan que vengo explicándole.

Por publicaciones de Génova que tuve ocasión de ver, he sabido que ha expulsado Ud. ya a algunos de los elementos nocivos que por desgracia nos han invadido últimamente y que Ud. me dijo que intentaba deportar. Me alegro muy de veras y le felicito sinceramente por su determinación. La ley 76 de 1924 ha introducido, ciertamente, reformas precisas que amplían bastante la acción del Ejecutivo en la laudable labor de limpiar eventualmente el país de tanto elemento malo; pero los decretos ejecutivos, dadas las facultades amplias de los Arts. 6 y 7, podrían hacerse de tal modo que todo extranjero que haya sido condenado a sufrir una pena, sea deportado inmediatamente. Esto ayudaría mucho a limpiar nuestro pobre país de antillanos—y de otros individuos—que por regla general son rateros.

Podría establecerse, también, que todas las extranjeras fáciles que vivan en zonas que les son prohibidas serán deportadas sin más trámites una vez comprobados ambos hechos. Para comprobarlos bastaría, como en la Zona del Canal, la declaración jurada de un pesquisa o policial. Esto daría un resultado análogo al de la disposición anterior, pues es **vox populi** que cuando los antillanos

pierden su empleo en la Zona se echan a vivir de sus mujeres. El marido, naturalmente, sería deportado también, al tenor del inciso 3o. del Art. 1o. de la ley 76 de 1924. En general, debe prepararse un decreto encaminado a facilitar la deportación de antillanos como se ha

hecho para la de los agitadores.

Cuanto a la Ley del servicio militar obligatorio, ésta debe ser lo más concisa posible para que el Poder Ejecutivo pueda consultar diversas opiniones y sistemas antes de establecer definitivamente dicho servicio. Es natural que haya algunas exenciones que deben constar en la Ley. Aun cuando yo soy partidario de que todo el que sea hábil haga el servicio, por haber palpado **in propria personae** los grandes beneficios que él acarrea, yo conozco a mis paisanos y sé lo necios que son algunos que todavía sueñan con las fementidas grandezas de sus antepasados sin advertir que envueltos en esos humos fútiles y tontos se quedan a la vera del camino mientras aquellos que sólo creen en su propia grandeza, impulsados por sus propios méritos pasan velozmente por la tortuosa carretera de la vida hacia el éxito ideal. Por eso se puede establecer que todo el que pague al Tesoro Nacional una suma regular queda exento. Esa suma puede dedicarse a levantar la estadística de reclutas necesaria, a procurar los reclutas y traer los del interior a la capital y a dar cumplimiento a la Ley por la cual se crea un Cuerpo de Cadetes en las Escuelas.

El **Jóven "sostén de familia"**, que es el hijo único de una viuda pobre o hermano mayor de huérfanos menores de edad, que en cada caso dependan de él, y el **"agricultor-productor"**, que es el agricultor-propietario que produce más de B. 3,000.00 al año de verduras, también, pueden ser exceptuados.

Un artículo de dicha Ley debe dar amplias facultades al Poder Ejecutivo para su reglamentación. El proyecto debe ser presentado en las próximas sesiones de la Asamblea y debe contener provisiones parecidas a las siguientes:

1.—Establécese el servicio militar obligatorio en la República para todos los ciudadanos varones entre los 18 y 40 años de edad que sean físicamente hábiles para cumplirlo.

Parágrafo 1.—Quedan exentos del servicio militar los ciudadanos que no estén dentro de la edad del recluta fijada en este artículo sin que ello impida que se les acepte como voluntarios, a juicio del Comando; los que sean físicamente inhábiles; los reclutas que paguen al Tesoro Nacional la suma de B. 1,500.00 por la exención o de B. 750.00 si son **agricultores-productores**, y los **jóvenes sostén de familia**.

Parágrafo 2. — **Son agricultores-productores** los agricultores o ganaderos propietarios que según las investigaciones del departamento respectivo produzcan invariablemente y vendan más de B. 3,000.00 al año. **Son jóvenes sostén de familia** los

reclutas que según las investigaciones del Departamento resulten ser hijos únicos de viudas pobres o hermanos mayores de huérfanos menores de edad que en uno u otro caso dependen de ellos.

2.—Los fondos de exención se aplicarán a hacer efectivas esta Ley y la Ley 32 de 1917.

3.—Facúltase ampliamente al Poder Ejecutivo para que reglamente la presente Ley y para que haga arreglos especiales con las autoridades de la Zona para que los reclutas cumplan en ella el servicio si así lo creyere conveniente. (Esta última parte sólo en caso de no haberse aprobado el tratado con los EE. UU. o que en él no conste nada al respecto).

En la Secretaría de Gobierno o en la policía se puede crear un departamento militar que se encargue de escoger y capturar a los reclutas. Más tarde se puede empezar en él individuos que hayan cumplido su servicio. También se puede formar con ellos la guardia presidencial. Una Ley así le dejará amplio campo al Poder Ejecutivo.

De la quinta carta:

En el trasunto variado de mis cartas anteriores quedan esbozados los grandes beneficios que recibirá el pueblo panameño con el establecimiento del servicio militar obligatorio y su estricto cumplimiento bajo dirección competente y rígida, así como de la expulsión de extranjeros

rateros, vagos, agitadores, meretricas y alcahuetes, etc. especialmente cuando se trata de antillanos.

Ahora mismo acaba de contemplar Panamá un problema nuevo y exótico que se debe a tres cosas: la abundancia de malos elementos extranjeros, la escasez de trabajo en el Gobierno y la marcada tendencia de nuestro pueblo a vivir de empleos públicos. Si el Gobierno logra proporcionarle a 3,000 panameños empleos de B. 40.00 a B. 55.00 para soldados, de B. 55.00 a B. 90.00 para clases y de B. 155.00 a B. 350.00 para oficiales, como tengo entendido que son los del Ejército Americano, sin sacar del Tesoro Nacional ni un solo centavo, habrá resuelto el mayor y más enojoso de sus problemas. Los sueldos que hoy paga el Gobierno Nacional en el interior están casi todos entre B. 30.00 y B. 60.00 y muchos no llegan a B. 30.00; así, pues, los sueldos del ejército son en sí una atracción para nuestro pueblo. Por otra parte, si es cierto que fuera de las obras públicas no hay manera de ganarse la vida en Panamá, lo cual, por fortuna, no pasa de ser una aberración tradicional de nuestro pueblo, queda disminuído en 3,000 el número abrumador de pretendientes. Con esa notable reducción en la competencia adquieren mayores ventajas los que quedan, ya que esto obedece, también, a las leyes de la oferta y la demanda.

Puesto que los reclutas panameños reciben más de B. 120,000.00

mensuales de fuera, esa es una entrada considerable adicional al medio circulatorio que constituye una verdadera gallina de los huevos de oro.

Pero hay un tesoro mayor que el dinero: la instrucción. Si logramos instruir 3,000 ignorantes cada tres años, al cabo de un cuarto de siglo tendremos el pueblo más culto de toda la América Latina; pues son precisamente los que ya han escapado de la acción civilizadora de nuestra escuela, los que recibirán el baño benéfico de la instrucción. Además del aprendizaje común indispensable para todo el que no quiera vivir la vida de las piedras, adquirirán valiosísimos conocimientos de orden y sistema; un nuevo idioma que de cada uno hará un hombre nuevo; conocimientos militares modernos que, teniendo en cuenta las vueltas que da el mundo, no podemos calcular hoy cuán valiosísimos pueden sernos en el futuro y recibirán un sólido entrenamiento intelectual y físico que los capacitará para desarrollar una actividad superior en la dinámica social de nuestra incipiente organización. Tres años de cultura física a razón de cuatro horas diarias de ejercicio metódico, obrarán un cambio portentoso en la configuración enclenque de la mayoría de nuestros pueblanos. Por lo menos el 10% aprenderá correctamente un arte o un oficio útil y eso vendrá a darnos, además de los que produzca la Escuela de Artes, 300 obre-

ros competentes cada tres años, con los benéficos resultados que ello significa.

No hay nada como el ejército para enseñar orden, limpieza, disciplina y dominio sobre sí mismo a un pueblo; esto unido al conocimiento exacto que se adquiere de las propias capacidades, hacen un individuo mejor, optimista y más eficiente de cada recluta afortunado que ha cumplido oportunamente su servicio. Esto quiere decir que donde quiera que ellos contribuyan con sus conocimientos y sus energías dejarán impreso el sello de la eficiencia y de la buena fé. Esta clase de obreros hábiles o de empleados competentes recibirán, sin solicitarlo, mejores sueldos y más consideración. La obra de mano será más satisfactoria y los capitalistas tendrán entonces suficiente confianza para emprender industrias nuevas en el País.

El empleo en el Canal de reclutas que hayan hecho su servicio ayudará al problema de la raza y disminuirá grandemente la competencia desigual en favor del obrero panameño.

En resumen, la cristalización de estos bellos sueños de mi espíritu, que busca incansable el bienestar de mi pueblo y de mi Patria, elevará el nivel intelectual, moral, económico, físico, social y étnico del pueblo panameño a una altiplanicie mucho más cerca del ideal que anhelan alcanzar los pueblos civilizados de la Tierra.

Termino aquí mis argumentos en favor del servicio militar obligatorio; pero me propongo, en cumplimiento de promesa verbal que le hice al partir, tratarle algún día sobre el importante problema de la inmigración y de algunos otros de vital importancia para nuestra querida Tierra.

NO ES ACASO TU HIJO TAMBIEN?

(pp. 139 a 156)

Por qué no traer mujeres?—En la vieja Europa hay mucho más mujeres que hombres, mientras que en Panamá hay más hombres que mujeres si dejamos de contar a los antillanos (29). De acuerdo con Ros-siter había en 1911 un exceso numérico de 17,538,739 mujeres sobre la población masculina de Rusia, Gran Bretaña, Alemania, Austria-Hungría, Francia, Italia, y Bélgica. En España, Suecia, los Balkanes y los demás países de Europa habría, sin duda, muchos millones más. El número de hombres muertos en la guerra fue más de 13.000,000 y el exceso femenino en los nacimientos normales de entonces para acá ha aumentado grandemente, de modo que hoy se calcula que hay en Italia 14 mujeres para cada hombre y lo más probable es que esa misma sea la proporción en el resto de los grandes países europeos.

(29) Entre éstos hay más mujeres que hombres.

En estas circunstancias, debemos extrañar que los celosos gobiernos de esos países belicosos no quieran desprenderse de sus hombres? Es la cosa más natural del mundo que no los dejen emigrar. Pero, por qué no traer mujeres?

Nadie ha pensado hasta ahora en traerlas a estos países jóvenes de las Américas. Todos han pensado en los hombres codiciados de los gobiernos y han olvidado por completo que el aumento de la población, como he demostrado en páginas anteriores, depende pura y únicamente del número de mujeres y de su fecundidad. Los países que tienen poblaciones ridículas y vastos recursos naturales, en vez de importar hombres nostálgicos de la patria lejana que una vez ricos o durante su período de producción financiera envían todo o gran parte del dinero a sus familiares en el viejo mundo, deben abrirle las puertas a las mujeres jóvenes de allende el Océano Atlántico para que se casen acá y tengan sus hijos nacionales; hijos que nacen americanos y que con sus madres, gastan nuestro dinero dentro del país.

Las dificultades comunes con que se tropieza constantemente para traer hombres europeos y retenerlos, se pueden sintetizar así:

1.—Europa tiene más mujeres que hombres y en vez de deshacerse de los hombres desearía más para esas mujeres.

2.—Europa tiene guerras frecuentes y desea tener hombres aptos para esas guerras.

4.—El aumento de población en Europa es algo así como un concurso entre los diferentes países que la componen. Si los hombres emigran, disminuyen los matrimonios y los nacimientos.

5.—Europa exige servicio militar obligatorio y si los hombres emigran se hace difícil o imposible que reciban esa instrucción militar que para sus gobiernos es esencialísima.

6.—Por regla general el europeo que emigra a estas tierras americanas de verdadera libertad, de cuantiosos tesoros, de grandes fortunas de fácil obtención, de tierra fértil y virgen, de recursos naturales agotados hace siglos en Europa, se hace ciudadano del país donde ha hallado lo que no soñó tener en su tierra y es un futuro soldado que pierde el ejército de su madre patria.

7.—Aun cuando el europeo no se haga ciudadano de ningún país de América, después de vivir acá algunos años, no puede vivir ya en su vieja patria, y no desea volver a trabajar allá y si lo hace atraído por el amor a la familia, regresa a América volando para no dejarla más; y es siempre un soldado que pierde ese país.

8.—Sólo los ricos vuelven al antiguo alero. Eso es desastroso para el país americano donde ha hecho

su fortuna, porque es un capital que emigra y los hijos que hayan nacido acá son ciudadanos en potencia que se pierden. A veces las mujeres amadas de la familia se quedan en Europa y ello obliga al inmigrante a regresar apenas tiene dinero. Estos casos de difícil retención del inmigrante, no nos convienen.

Por otra parte, esos mismos países empobrecidos no saben qué hacer con el exceso de mujeres que constituye un grave problema económico-social. Yo creo que será fácil obtener abundante inmigración de mujeres europeas por las razones siguientes:

1.—A los países latinos y eslavos les han sido cerradas las puertas de inmigración de los Estados Unidos, por lo que desde hace varios años las mujeres no salen de Europa y su número aumenta. Las frecuentes guerras lo hacen aumentar, también, con la desaparición de los hombres, lo que ha dado por resultado un exceso angustioso de mujeres.

2.—Esas mujeres no se pueden casar todas y la cantaleteada "moral" de la civilización occidental le impide a muchas depender de hombres que ya tienen una esposa "legal".

3.—Las naciones europeas son relativamente pobres y, por eso, muy pocos hombres pueden mantener más de dos mujeres, si alguna se arriesga a recibir el escarnio y el

desprecio de la "sociedad" a cambio del derecho a la vida y al indispensable pan de cada día.

4.—En vista de estas circunstancias, las mujeres solteras han invadido el campo de trabajo del hombre y, puesto que trabajan con igual competencia y por menos sueldo, son preferidas al hombre.

5.—Puesto que la cantaleada moral y la supuesta monogamia no existen y el disimulo de un empleo sirve a las mil maravillas la hipocresía social, los hombres acomodados emplean a sus queridas o convierten sus empleadas en queridas que vienen a desalojar a los hombres de esos puestos.

6.—Estos hombres desocupados son un grave problema en toda Europa, mientras que las mujeres competentes que los han reemplazado no ganan lo suficiente para mantener a sus numerosas familias, ni aun para vestirse con lujo ellas mismas.

7.—Las mujeres no han sido utilizadas aun para formar ejércitos con que invadir en són bélico a los vecinos y, por tanto, no hay interés en que no salgan.

8.—Ofrecerle hoy a la desgastada Europa traer a Panamá o a cada una de las repúblicas latinas 100,000 mujeres jóvenes, sería ofrecerle una solución aceptable para el difícil problema de los desocupados, aliviar inmensamente el gasto diario de miles o millones de ho-

gares pobres y, por tanto, ponerla de lleno en el amplio camino de la prosperidad económica.

9.—Europa comprende perfectamente la ponderosa carga que lleva con ese exceso progresivo de mujeres y está no sólo completamente dispuesta sino quizás ansiosa de salir de parte de ese exceso.

10.—Dadas las reglas de "moral occidental", aquellas mujeres desdichadas que se han visto obligadas a afrontar la crítica social para poder vivir, constituyen otro "problema social" que le cuesta muchos millones a los gobiernos e impone fuertes contribuciones al público.

Así, por ejemplo, en Italia, la tierra del amor, existen hoy instituciones del Estado para recoger mujeres indigentes en estado grávido que han sido abandonadas en ese estado por los novios o amantes—por falta de medios económicos en la mayoría de los casos—y mantenerlas **hasta un año** después de haber nacido el "hijo de padre desconocido."

También las hay hoy para cuidar niños de **un año de edad o más**, durante el día, para que la madre ocupada pueda trabajar. La una complementa la otra. En compensación se ha creado un fuerte impuesto que deben pagar los hombres solteros en cantidades directamente proporcionales a su edad. Antes de crear estas instituciones esas mujeres y esos niños que así se convierten en una carga del Es-

tado, vivían parasíticamente de la caridad directa y eran una carga pública, como sucede en otros países europeos. Pero la condición económica es tal, que ni así se resuelven los hombres a casarse y no es raro ver en la tersa solapa de un joven una insignia esmaltada que dice: "mejor pagar el impuesto que mantener la suegra."

Ya he dicho que la mujer europea ha invadido intrépida el campo del rudo trabajo del hombre, y esto no es metáfora. Desde antes de la guerra mundial aprendieron a estenógrafas, maestras, químicas, farmacéuticas, médicas y cirujanas, oficinistas, vendedoras de almacenes y empleadas de fábricas. Durante la guerra invadieron enteramente las oficinas públicas y privadas, desde el puesto de porteras hasta el de directora, fueron conductoras de tranvía, motoristas, chauffeurs, policiales urbanos y de tráfico, detectives, conductoras de ascensores, botones de hoteles, tipógrafas y linotipistas, impresoras, maquinistas de vehículos y de plantas industriales, carpinteras, albañiles, herreras, ingenieras, astrónomas, políticas, agricultoras excelentes y únicas durante la guerra y unas magníficas atletas en todos los campos azarosos del deporte. El cansado soldado que volvía de la horrenda guerra tenía por fuerza que volver a ser soldado o morir de hambre, porque su antiguo puesto, en cualquier ramo de la industria, del comercio o de las profesiones que fuera, estaba ocupado y

bien desempeñado por una mujer que se contentaba con menos sueldo, bien fuera por conformidad o porque recibía regalos adicionales del jefe a cambio de sus caricias.

La lucha feroz de los de afuera con los de adentro, es decir, de los hombres desocupados por recuperar los puestos que dejaron cuando la guerra y que hoy ocupan las mujeres, ha seguido. Pero las mujeres con su inteligencia, su competencia y su conformidad económica o el recurso adicional de su belleza, han logrado mantenerse dentro. Los hombres han quedado fuera. En muchos casos, aguijoneados por el hambre, han recurrido a motines o revoluciones; pero no han logrado solucionar el problema amenazante de los desocupados.

La mujer europea, pues, sabe trabajar al igual que el hombre y está acostumbrada a ganar muchísimo menos. Para dar una idea de esos sueldos, citaré el caso de una estenógrafa magnífica que tuve empleada de 9 a. m. a 1 p. m. todos los días en Roma, cuando era Encargado de Negocios de Panamá ante los gobiernos de Italia y Suiza. Esta joven tomaba dictado en Inglés, Español, Francés e Italiano, idiomas que hablaba y escribía correctamente, y ganaba 300 liras mensuales cuando un balboa equivalía a 25 liras. Esta muchacha que, además, era graduada en una universidad, ganaba, pues sólo B. 12.00 mensuales, lo que para una estenógrafa en Roma era un buen sueldo,

y debo advertir que era fea y no recibía regalos adicionales de su jefe.

En Panamá, mejoraría grandemente el servicio público empleando emigrantes jóvenes e instruidas en los almacenes, las oficinas, los tranvías, las imprentas y las industrias en general dentro de las ciudades. Nuestra agricultura se desarrollaría con unos cuantos miles de campesinas rollizas, fuertes, saludables que saben trabajar a la par de un hombre para hacer producir sus ricos frutos a la madre tierra. La raza mejoraría con esta nueva infusión de sangre blanca, de gente industriosa y sana, que proporcionaría a nuestros jóvenes magníficas esposas económicas de cultura superior, de belleza y salud envidiables. Esposas así estimularán a nuestros poblanos y campesinos a vivir mejor, a tener muebles bonitos, a economizar para tener un hogar propio y a elevar su nivel cultural. La mayor parte de los hombres que emigran a la América son criminales, viciosos o aventureros. Estas mujeres no nos traerán ni vicios, ni enfermedades, ni crímenes.

Opino que deben preferirse las campesinas, siendo entendido, naturalmente, que se atiendan mis indicaciones y les podamos ofrecer clima y tierra adecuados en la cumbre de una montaña fértil unida a las ciudades por buen camino carretero. Estas campesinas podían ser de cualquier país; pero por razón

de facilidad en el idioma y similitud de costumbres, deben preferirse las italianas, las españolas, las austriacas y las francesas.

Una esposa bonita y buena es por sí sola un estímulo para el trabajo. Pero una mujer bonita que sabe trabajar nos impone con su ejemplo la obligación de no quedarnos atrás. El aumento de población es otro estímulo para que trabajemos y explotemos nuestros tesoros naturales. Esos mismos que hoy se dedican a explotar el bolsillo ajeno, al amigo o al Tesoro Nacional, esos sablistas profesionales que porque escriben cuatro barbaridades literarias creen que tienen derecho adquirido a vivir del sudor de los demás y pasarse la vida inútil en las cantinas públicas y los lupanares tenebrosos, hasta esos vagos de profesión se dedicarían a las faenas edificantes del trabajo si el aumento de población les hace más difícil pegar sus sablazos. No hay que tenerle miedo alguno a la benéfica aglomeración de gente trabajadora en las ciudades. Se ha observado que las comunidades rurales por regla general no han producido grandes hombres mientras que las grandes ciudades han producido todos o casi todos los grandes genios de la humanidad. Esto se explica fácilmente. La necesidad es la madre de la invención; la aglomeración excesiva de gente trae consigo la necesidad imperiosa de trabajar, de aguzar el dormido ingenio, de producir, de inventar; la abundancia de individuos para un

mismo oficio requiere un nuevo esfuerzo por parte de los competidores, un adelanto cultural que resulta en la creación de los grandes genios. Dumont dice que "en una sociedad democrática el verdadero peligro está en la limitación de la rata de nacimiento en todas las clases sociales, aun la más baja. Cuando han desaparecido las clases privilegiadas y la estratificación social, los miembros de cada clase tratan de ascender sobre su condición presente."

Nitti (30) dice: "Podemos, por tanto, llegar a la conclusión de que en cada sociedad en que se desarrolla fuertemente la individualidad, pero donde el progreso de socialización no extinga la actividad individual, en cada sociedad donde la riqueza sea grandemente subdividida y donde la causa social de desigualdad sea eliminada por una forma elevada de cooperación, el aumento de población tenderá a igualarse a los medios de subsistencia y las variaciones regulares de la evolución demográfica no tendrán, como antes, el elemento del miedo y del terror." Y bien sabido es que, como dice Ross (31) "el principal reservoir de terreno rico y desocupado lo constituyen los trópicos, la última frontera de comestibles en el mundo."

En Panamá, república verdaderamente democrática que está muy

(30) *La Population et le System Social*, pp. 78-79.

(31) *Standing Room Only?* p. 110

cerca de los ideales socialistas de Dumont y de Nitti, que tiene muchos recursos naturales y tierras tropicales vírgenes que llamarían con sus amables brazos abiertos el exceso de población de las urbes, lo único que aumentaría con el aumento de población que producirían los inmigrantes que se quedarán en las ciudades o regresaran a ellas, sería esa bendición del cielo, ese antídoto contra todo lo malo, que llamamos **trabajo**. “En el trabajo”, dice Gladstone, “encontré mi mayor dicha. Desde muy niño contraí hábitos de laboriosidad, que en mí produjeron la recompensa.” “La infelicidad de la vida” dice el Dr. Thomas R. Sheer, “no consiste en el trabajo sino en el tedio. El trabajo útil, intenso y bien ordenado, no mata a nadie.”



LLEGO MI TURNO

“La venta de licores que embriagan se ha desarrollado y ha llegado a constituir parte tan importante de los negocios de ambas ciudades, que casi el setenta y cinco por ciento de los establecimientos comerciales se ocupan en este género de tráfico. No parece haber tampoco restricciones sobre la clase de licor que se vende, por lo que gran parte de él resulta adulterado. Y la gran extensión del negocio de aguardiente en ambas ciudades, demuestra que se fomenta, antes bien que restringir, el uso del aguardiente.

Y peor aún que todas las prácticas viciosas que acabamos de apuntar, es la venta de drogas cuyo uso se convierte en hábito, las cuales no solamente no hallan restricciones en su paso de mano en mano, sino que más bien hay motivos para creer que no faltan funcionarios del Gobierno que fomenten y protejan este negocio. Y en los casos en que el Gobierno americano logró reunir y presentar las pruebas necesarias contra tales vendedores de drogas no solamente no han sido apoyadas aquellas autoridades por las panameñas, sino que el castigo impuesto a los contraventores de la ley ha resultado tan leve que parecerían mejor un aliento para el negocio. En ciertos casos en los que la violación descarada de la ley ha hecho necesaria la formación de una causa, el sistema empleado por el poder judi-

cial ha sido tal que sugiere la idea de que este poder no simpatiza con los esfuerzos que se hacen para conservar el orden, y hasta hacen sospechar la existencia de ciertos casos en los que absuelve al acusado, sean cuales fueren las pruebas presentadas contra él.

El General Comandante desea revocar esta restricción en el momento que se demuestre de manera positiva que será el vicio corregido de manera eficaz y honrada.

Por orden del Brigadier General Blatchford.

W. A. D. Anderson, Capitán ingeniero Jefe interino del Estado Mayor.

Oficial, Frank C. Wood, Capitán de infantería de P. R., Ayudante interino”.

(Del “Diario” del 6 de Junio)

El mal-haya siempre llega tarde. Cuánto mejor habría sido para los fabricantes de licores haber gastado un poquito más en sus esencias para que fueran naturales en vez de sintéticas y haber dejado envejecer el seco antes de usarlo! Cuánto más patriótico habría sido que las autoridades me hubieran dado apoyo en vez de proteger los negocios particulares de cuatro Heleogábalos! Cuánto más benéfico para el país habría sido cumplir la ley 41 de 1917 a tiempo, que hacerme la guerra porque yo quise llevarla al terreno de la práctica!

Pero yo tengo la desgracia de no ser entendido por mis conciudadanos.

Cada vez que he tratado de hacerle un beneficio al país se han interpretado mal mis intenciones y en este último asunto no faltó un pícaro que me calumniara.

En 1912 señalé la necesidad que había de construir un polvorín adecuado y no se me hizo caso. Después del 5 de Mayo fue cuando se acordaron de que yo había dicho que podía sobrevenir una catástrofe.

Siendo Presidente del Concejo presenté un proyecto de acuerdo por el cual se establecía una junta de Higiene para que vigilara todo lo relacionado con Profilaxis Venérea, comestibles, drogas y bebidas. Ese proyecto se quedó en proyecto: pero hoy me detuvo en la calle uno de los miembros de la comisión que lo enterró para decirme que indudablemente ese acuerdo le habría hecho un gran beneficio al país y habría evitado que el Comandante General tomara semejante medida que significa la muerte para nuestro comercio honrado y no afecta en nada el estado vicioso que por desgracia existe.

Señalé lo absurdo que era tratar de aprobar los Códigos y dije que sería un gasto inútil porque habría que reformarlos antes del año de estar en vigencia. Se hizo siempre una impresión costosa; pero uno de los Códigos resultó tan malo que

no se ha llegado a poner en vigencia, otro era tal adefesio que hubo que reunir la Asamblea en sesiones extraordinarias para que lo hiciera de nuevo, los demás no han sido del todo satisfactorios tampoco y ya está nombrada la nueva comisión Codificadora o Revisora de la Codificación.

He señalado la necesidad de la enseñanza militar en las escuelas y logré hacer pasar una ley que crea un Cuerpo de Cadetes; pero parece que hubiera especial interés en no darle cumplimiento, porque hoy, cuando todas las naciones del mundo se empeñan en impartir enseñanza militar, aquí, donde tenemos todas las facilidades, no nos preocupamos de élla. He dicho ya que los hombres de mañana le tendrán más miedo a una arma de fuego que un gaucho al tigre; que estamos criando un pueblo de cobardes, de mujeres con pantalones y quizá más tarde se reconozca que tengo razón.

En el entierro del extinto Presidente Valdés tuve ocasión de observar un acontecimiento que me llenó de dolor el alma: Cuando el piquete de soldados hizo las descargas, y a cada descarga, los muchachos menores de dieciséis años todos, sin excepción, hicieron ademanes de cobardía, de miedo, de asombro...Verdad que éstos serán unos magníficos defensores de la Patria? En la época en que yo tenía unos doce años todos los muchachos nos

sentíamos entusiasmados con las descargas, nos sentíamos valientes y no cobardes.

He insistido siempre en que se establezca el servicio civil y sin duda el doctor Porras dejó en alguna gaveta olvidado mi primer proyecto y el doctor Valdés debe haber dejado en otra mi segundo proyecto de ley. Ojalá no sea muy tarde cuando se comprenda el efecto moralizador de esa ley.

Por último he tratado de demostrarle al público lo necesario que son un laboratorio y un químico. La aventura me cuesta no pocos insultos, más de ochocientos pesos gastados de mi bolsillo sin haber recibido ni un solo centavo hasta la fecha y un pleito probable para que el Municipio me pague lo que me debe, pues hasta el Municipio está aprendiendo a ser pícaro.

Ahora, sin embargo, se reconoce que tenía yo razón al querer impedir la venta de licores adulterados o falsificados, al querer castigar a los criminales que envenenan con el ácido sulfúrico de las esencias sintéticas al pobre público ignorante, al querer impedir que se siguieran envenenando niños con leche condensada mala, al querer impedir que se vendiera una mezcla de oleo-margarina y manteca de puerco al precio de la mantequilla, al querer impedir que reine el desaseo en las tiendas, fruterías, dulcerías y cantinas. Pero, ya lo he dicho el **mal-haya** llega siempre tarde.

La medida tomada por las autoridades militares de la Zona significa mucho en la vida de esta República, por lo que yo dudo que el Gobierno eche en saco roto la última parte del memorandum. Pero hay que convenir en que las únicas culpables son las autoridades panameñas y que, puesto que todavía no es tarde para remediar la situación, debe procederse con mano de hierro, sin miramientos ni consideraciones.

En menos de treinta días haría yo volver aquí los marinos y soldados si fuera verdad que en Panamá pudiera darse apoyo decidido a una empresa semejante. Múltese y arres-tese y destituyase al médico oficial que por dinero falta a su deber y a su conciencia dando un pase a una mujer enferma; múltese, destitúyase y mandese a presidio al vendedor de cocaína aun cuando sea un alto empleado público; múltese y arres-tese al vendedor de licores adulterados o falsificados; arres-tese toda mujer alegre que se encuentre viviendo fuera de su barrio, y flagelése en público a todos los sodomitas y los sostencurs, y veremos cuánto tiempo duran el vicio y el desorden.

Si esto no lo hacemos nosotros mismos vendrán de afuera a hacerlo; la amenaza ha sido lanzada ya.

Es un deber patriótico de la policía y de las autoridades judiciales cooperar de manera rápida y eficaz en el extirpamiento del vicio y del fraude.

Panamá, Junio 8 de 1918.

Guillermo Patterson Jr.

Panamá, Mayo 23 de 1934

Excmo. Sr. Dr.

Dn. Harmodio Arias.

Presidente de la República

Ciudad.

Excmo, señor:

A pesar del convencimiento de que los gobiernos de mi patria son todos míopes y no ven nada en el futuro ni tratan de verlo, por lo que seguirán en su empeño de no darle importancia a las indicaciones sanas y sólidas de los ciudadanos bien intencionados que quisieran ver este pobre jirón de América en el amplio camino de la prosperidad mediante la aplicación del método científico a problemas de Gobierno y una legislación inteligente con visual hacia el futuro, a pesar de todo esto, repito, no puedo dejar pasar desapercibida la ocasión que la revisión del tratado —que es la única ocasión— ofrece para incluir en él una cláusula tendiente a que los Estados Unidos convengan en que por los menos 3,000 panameños hagan su servicio militar obligatorio en la Zona del Canal pagados por el Gobierno de los Estados Unidos y con el compromiso de parte de éste de darles instrucción común, militar, vocacional y enseñarles inglés, y preferirlos.

Las grandes ventajas de esto se encuentra detalladas en las páginas 84 a 120 de mi último libro titulado "No es acaso tu hijo también?" que tuve el placer de obsequiarle cuan-

do iba usted a los Estados Unidos antes de encargarse de la Presidencia.

Como corolario deben obligarse los Estados Unidos a repatriar los antillanos una vez sustituidos en sus trabajos por panameños licenciados del ejército.

Le sugiero la lectura, nuevamente, de esas páginas y como panameño le pido que medite sobre la conveniencia para la patria— no para determinada persona— de establecer este punto en el tratado.

Sé que el doctor Alfaro no está de acuerdo con el militarismo. Es decir, tengo una carta de él en que así me lo decía antes de ser presidente; pero ignoro si ha cambiado de parecer ahora, pues recuerdo que durante su presidencia es cuando más militarizado ha estado el país. Pero, sea como sea, creo que la opinión de un solo hombre no debe ser suficiente para perjudicar un pueblo entero y privarlo de grandes beneficios.

Con sentimientos de la más alta consideración y aprecio personal, soy del Excmo. señor Presidente.

Atento Servidor

Guillermo Patterson Jr.